



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 756

Bogotá, D. C., martes, 25 de septiembre de 2018

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 63 de la sesión ordinaria del día miércoles 30 de mayo de 2018**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil dieciochos (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### **Registro de asistencia honorables Senadores:**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casama Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Avirama Marco Aníbal

Baena López Carlos Alberto

Barón Neira León Rigoberto

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruíz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega De Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villa Diego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virguez Piraquive Manuel Antonio  
**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cepeda Castro Iván  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Díaz Ortiz Gloria Stella  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Varón Cotrino Germán  
 30. V. 2017

RESOLUCIÓN No. 180

FECHA ( 07 MAYO 2018 )

"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,  
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 prescribe: "Los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos. Si ocurre justa causa a juicio de la autoridad competente, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más."

Que mediante oficio fechado el 07 de mayo de 2018, el Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ, solicita licencia no remunerada a partir de la fecha al 07 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

Que mediante oficio radicado el día 07 de mayo de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado, siguiendo instrucciones del Honorable Presidente EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA, comunica que autoriza licencia no remunerada al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ a partir del 08 de mayo al 07 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.  
 En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conceder Licencia no remunerada al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ a partir del 08 de mayo al 07 de junio de 2018, lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

RESOLUCIÓN No. 180

FECHA ( 07 MAYO 2018 )

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

07 MAYO 2018

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA  
PresidenteANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI  
Primer VicepresidenteANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ  
Segundo VicepresidenteGREGORIO ELIACH PACHECO  
Secretario General

**RESOLUCIÓN No. 196**

FECHA ( 30 MAYO 2018 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio radicado el 31 de mayo de 2018, el Honorable Senador **ROY BARRERAS**, solicita permiso, a partir del día 30 de mayo hasta el 01 de junio de 2018.

Que mediante oficio radicado el 30 de mayo de 2018, el asesor de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador **ROY BARRERAS**, a partir del 30 de mayo al 01 de junio de 2018.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador **ROY BARRERAS**, a partir del 30 de mayo al 01 de junio de 2018.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**RESOLUCIÓN No. 196**

FECHA ( 30 MAYO 2018 )

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **ROY BARRERAS**

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

30 MAYO 2018

**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primer Vicepresidente

**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Segundo Vicepresidente

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Bogotá, D.C. 30 de mayo de 2018

Senador  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senador  
**ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI**  
Primer Vicepresidente  
Senador  
**ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ**  
Segundo Vicepresidente  
Señor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad

01557

SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
RECIBIDO POR: *Cuadriniques*  
FECHA: 30/05/18  
HORA: 12:04 PM  
27/05/18

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito me **EXCUSO** por no poder participar de la sesión plenaria programada para el día de hoy, esto en razón a que me encuentro en tratamiento médico relacionado con mi estado de salud, el cual es de público conocimiento<sup>1</sup>.

Agradezco su atención.

Atentamente,



**Iván Cepeda Castro.**  
Senador de la República por el PDA.

Anexo: Certificación médica expedida por el Dr. Luis Jorge Lombana, Clínica del Country.

<sup>1</sup> <http://www.ivancepedacastro.com/comunicado-la-opinion-publica-estado-salud-del-senador-ivan-cepeda-castro/>

Bogotá, marzo 20 de 2018

Señores Congreso Nacional

Cordial Saludo

Por medio de la presente expido certificación médica del paciente Iván Cepeda Castro identificado con C.C. 79252397.

Como médico tratante certifico que el Señor Iván Cepeda, fue sometido a cirugía con intención curativa por un cáncer de colon en el Hospital universitario san Ignacio. Actualmente en el centro Onco lógico de la Clínica del Country se encuentra en tratamiento complementario que se conoce como quimioterapia adyuvante. Este período tomará unos meses más.

Cordialmente,

**LUIS JORGE LOMBANA**  
Dr. Luis Jorge Lombana  
Especialista en  
Cirujano Coloproctólogo  
Hospital San Ignacio  
Unidad de Coloproctología Clínica del Country

Rm 80470949

**Clínica del Country**  
Carrera 15 # 42-57  
Columbianos 530470  
Teléfono: 5913344  
Fax: 5913344  
www.clinicadelcountry.com

Bogotá, D.C., Mayo 30 de 2018

Oficina H.S Gloria Stella Diaz Ortiz

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
Ciudad.

Bogotá D. C., mayo 30 de 2018

Doctor  
**EFRAIN CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
Senado de la República  
Ciudad

Por instrucciones del Senador **JUAN MANUEL CORZO**, me dirijo a usted con el fin de manifestar respetuosamente, que con motivo del fallecimiento de alguien muy cercano a él, no podrá asistir a la sesión del día de hoy 30 de Mayo del año en curso, pues se desplazará a la ciudad de Cúcuta a las exequias. Agradezco su comprensión.

Respetado Doctor Cepeda:

Por motivos que comprometen directamente mi estado de salud, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Plenaria del Senado me excuse por mi inasistencia a las sesión programada para hoy miércoles 30 de mayo de 2018.

Sin otro particular.

Adjunto a esta comunicación, la recomendación del profesional de la salud que hace seguimiento a mi caso, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 90 de la Ley 5 de 1994, por medio de la cual se expide el Reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes.

Atentamente,

Agradezco su comprensión.

**GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA

**XIOMARA SEPÚLVEDA SALAMANCA**  
Asistente

P: Ruth  
30 May 18

30.0.2018

Oficina H.S Gloria Stella Diaz Ortiz

Bogotá D.C, Julio 10 de 2018

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República

RECEPCION DE LA CORRESPONDENCIA  
Oficina de Bienestar y Servicio al Ciudadano  
Recepción de Correspondencia Externa  
10 JUL 2018  
Radicado No. 15635  
Hora:

Ref. Entrega del Credencial

Doctor Eljach

Reciba un cordial saludo.

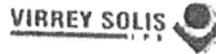
Por medio de la presente me permito solicitar el paz y salvo de validación de la excusa por inasistencia a la Plenaria del día miércoles 30 de mayo.

Anexo copia de la excusa (2 folios)

Cordialmente,

**GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA  
Mail: gloriastellasenado@gmail.com  
Celular: 317 4010788

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: Valentin Perez  
FECHA: Julio 11-2018  
HORA: 3:41 pm  
02068



No. 71094932

INCAPACIDAD MEDICA

Nombre: Gloria stella diaz

cc: 51739161

Fecha: 28-05-2018

Paciente con diagnostico de faringitis bacteriana

se le da incapacidad por 4 dias a partir de la fecha

Atentamente

Rosa Angela Batanero Miranda

RM 014625

BILO PARA ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS  
Virrey Solis I.P.S. S.A. autoriza al usuario a utilizar el servicio de salud brindado por la institución para el cobro de los servicios. El usuario debe presentar a la CLUBA MISIONADORA y al COMITÉ de usuarios de tiempo completo, los datos de identidad de quienes registren los servicios recibidos por el usuario para el cobro de los servicios. Para obtener los datos de identidad de quienes registren los servicios recibidos por el usuario, debe presentar una copia de los datos de identidad de quienes registren los servicios recibidos por el usuario. Virrey Solis I.P.S. S.A. autoriza al usuario a utilizar el servicio de salud brindado por la institución para el cobro de los servicios.

Firma - Virrey Solis I.P.S. S.A. Firma usuario  
Las Ordenes de compra de servicios dados hacen parte de los aportes para el cobro de la cuenta a Virrey Solis I.P.S. S.A.  
Tulumbona - Boyacá - Colombia - 200.000.000 - 2018

Bogotá, D.C., mayo 22 de 2018



Doctor GREGORIO ELJACH Secretario General Senado de la República Ciudad

A solicitud del H.S. ROBERTO GERLEIN E, por medio de esta nota, con todo respeto, informo que por razones de salud, conforme al certificado médico que adjunto, le es imposible concurrir a las sesiones de la Plenaria de esta semana porque debe proceder a atender las órdenes médicas.

Atentamente,

LINA MOGOLLON Asistente Tel: 3823215



SALMAN CHABIB M.D.

UNINORTE - E. I. U. - H.M.S. R.M. 1900

Nombre: Roberto Gerlein E. Fecha: Mayo 21/2018



COLOMBIA Cra. 518 No. 62-211 CLINICA DE LA PIEL Barranquilla Tel: 304 89 76 Cel: 300 5757830 salmanchabib@hotmail.com

Paciente masculino de 80 años de edad en tratamiento con una patología crónica Dx: Bronquitis Crónica en Recidiva. Se brinda tratamiento y estado por control y Rx de pulmón. Se le otorga un mes para el día 7 de octubre a partir de hoy. Próxima cita en 8 días por control.



Scanned with CamScanner

SALMAN CHABIB M.D.

UNINORTE - E. I. U. - H.M.S. R.M. 1900

Nombre: Roberto Gerlein E. Fecha: Mayo 21/18



COLOMBIA Cra. 518 No. 62-211 CLINICA DE LA PIEL Barranquilla Tel: 304 89 76 Cel: 300 5757830 salmanchabib@hotmail.com

SS: Rx pulmón (P.A. lateral).



JULIO MIGUEL GUERRA SOTO Senador de la República

Bogotá D.C 7 junio de 2018

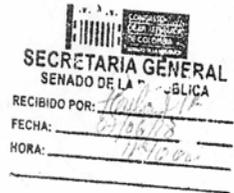
PARA GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General del senado DE JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO Senador de la República ASUNTO EXCUSA MÉDICA

01576

De manera atenta permito hacer llegar a su despacho copia de la excusa de la no asistencia a la sesión de la PLENARIA programada para el día martes 30 de mayo del 2018.

Atentamente;

JULIO MIGUEL GUERRA SOTTO Senador de la República de Colombia



Anexo 1 folio.

Form with fields: CODIGO: TH-F153, PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO, SENADO DE LA REPÚBLICA, VERSIÓN: 01, FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 06

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 6/6/2018 Nombre: H.S. Gerlein E. Paez C.C. 92261298 S.S. [Handwritten notes]



SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
RECIPIENTE POR: *Gregorio Eljach*  
FECHA: 29/05/18  
HORA: 10:20  
4805

Bogotá D.C., Mayo 28 de 2018

Señor Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Senado de la República  
E.S.D.

RECEPCIÓN  
Unidad de Gestión y Servicio  
Unidad de Gobernación  
Recepción en Gobernación Externa  
28 MAY 2018  
Radicado No. 11672  
Hora:

**REF. EXCUSA**

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del Senador de la República, **GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO**, presento excusa por su no asistencia a la sesión de la Plenaria, programada para el día 29 y 30 de Mayo de 2018, en virtud que tiene sesiones reglamentarias del Parlamento Andino, en el marco del Periodo Ordinario, deliberaciones que se llevarán a cabo del 28 al 31 de Mayo del año en curso en la ciudad de Santiago y Temuco, Chile.

Adjunto copia de la convocatoria por parte del presidente del Organismo, Dr. Fernando Meza Moncada y Agenda.

Cordialmente,

*Marcela Reina Beltran*  
**MARCELA REINA BELTRAN**  
Asesora U.T.L.  
Oficina del Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO

CC. Dra. Dolí Adenis Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoría

Folios: 4 folios (incluyendo éste)

**PROGRAMA PARLAMENTO ANDINO EN CHILE**

Domingo 27 de mayo de 2018 Llegada Delegaciones Señores Parlamentarios Andinos a Chile

Lunes 28 de mayo de 2018 Santiago y Temuco	
12:30 Horas	Saludo del Vice Presidente de la República (e) Sr. Andrés Chadwick Piñera Palacio de LA MONEDA
13:00 Horas	Almuerzo ofrecido por el Subsecretario de Relaciones Exteriores, señor Alfonso Silva.
16:00 Horas	Salida a Aeropuerto
18:20 Horas	Vuelo Santiago – Temuco
19:30 Horas	Arribo Aeropuerto La Araucanía
20:30 Horas	Check in Hoteles
21:00 Horas	Cena Bienvenida ofrecida por I. Municipalidad de Temuco

Martes 29 de mayo de 2018 Temuco	
08:30 – 09:30 Horas	Sesión de Comisión Especial de la Mujer
09:30 – 10:30 Horas	Sesión de la Mesa Directiva
10:30 – 11:30 Horas	Inauguración Sesión Plenaria Cadenas Productivas y de Valor Agregado. - Himno Países - Saludo Presidente Parlamento Andino. - Saludo Intendente de La Araucanía. - Saludo Ministros. - Expositores (Parlamento Andino – Visión Regional – FAO)
11:30 Horas	Punto de Prensa
13:00 Horas	Almuerzo
15:00 – 16:30 Horas	Sesión Plenaria "Agua" Salón Plenario de CORE en Intendencia Intervienen: - Ministerio de Obras Públicas - Dirección General de Aguas - Parlamentario Hugo Quiroz
16:30 - 17:30 Horas	Sesión de las Comisiones Permanentes

17:30 – 18:30 Horas	Sesión Plenaria 1. Informe de la Mesa Directiva 2. Informe de las Comisiones Permanentes. 3. Informe de la Comisión Especial de la Mujer 4. Debate y votación de los proyectos de pronunciamiento publicados en Gaceta Oficial 5. Proposiciones y varios
18:30 Horas	Visita al Pabellón "El Amor de Chile"
20:00 Horas	Cena ofrecida por el Intendente de la Araucanía

Miércoles 30 de mayo de 2018 PUCON	
09:00 Horas	Salida Temuco - Pucón
11:00 Horas	Exposición "La Araucanía, Belleza Turística" (Proyecto Andino de turismo Comunitario) Gran Hotel de Pucón
13:00 Horas	Almuerzo Municipalidad de Pucón
17:00 Horas	Visita Centro Turístico Termal (Proyecto Andino de turismo Comunitario)
20:00 Horas	Cena
22:00 Horas	Salida a Temuco

Jueves 31 de mayo de 2018 Temuco	
10:00 horas	Salida Temuco Chol Chol
11:00 Horas	Visita proyecto productivo mapuche (Rogativa Ancestral)
12:30 Horas	Almuerzo campestre ofrecido por la I. Municipalidad de Chol Chol
14:30 Horas	Traslado Chol Chol a aeropuerto de Temuco
16:51 Horas	Salida Vuelo Temuco – Santiago
18:00 Horas	Arribo Aeropuerto Santiago

**PRESIDENCIA  
SENADO DE LA REPUBLICA**

PRE-CS- 1410-2018  
Bogotá, D.C., Mayo 31 de 2018

PARA: Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado

DE: Presidencia Senado de la República.

ASUNTO: Remisión solicitud de EXCUSA del Senador SENEN NIÑO AVENDAÑO.

Respetado Doctor Eljach:

Atendiendo instrucciones del señor Presidente del Senado de la República, Senador EFRAIN CEPEDA SARABIA, me permito remitir a su despacho para los fines pertinentes, la excusa formulada por el Senador SENEN NIÑO AVENDAÑO, por el día 30 de Mayo de los corrientes por razones familiares.

El Señor Presidente del Senado da traslado de la presente EXCUSA de conformidad con el artículo 90 numerales 2 y 3 de la Ley 5 de 1992, el artículo 9 de las Resoluciones Nro. 132 de 2014 y la Circular interna Nro. 01 del 10 de mayo de 2016 y solicita se requiera al senador aportar los documentos que acrediten la misma.

*Julio César Rodas Monsalve*  
**JULIO CÉSAR RODAS MONSALVE**  
Asesor Jurídico de la Presidencia del Senado  
Anexo 1 folios  
Aprobó, Pamela Lozano I, Secretaria Privada  
Revisó, Julio Rodas, Asesor Presidencia  
Proyecto Julio Rodas, Asesor Presidencia

SECRETARÍA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIPIENTE POR: *Daniela Lopez*  
FECHA: 31-05-2018  
HORA: 3:28PM  
7. FOLIO.

Bogotá, D.C. Mayo 30 de 2018

H. Senador  
**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente  
**MIEMBROS MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
E. S. D.

RECEPCIÓN  
Unidad de Gestión y Servicio  
Unidad de Gobernación  
Recepción en Gobernación Externa  
30 MAY 2018  
Radicado No. 12004  
Hora:

Referencia: Excusa.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que por razones familiares me es imposible asistir a la Sesión Plenaria, convocada para el día miércoles 30 de Mayo del año en curso.

Lo anterior, con el fin de presentar excusa por mi inasistencia a la Sesión Plenaria.

Atentamente,

*Senen Niño Avendaño*  
**SENEN NIÑO AVENDAÑO**  
Senador de la República

30 MAY 2018  
3:30 *Jay Stella*  
1120

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 1:15 p.m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria del día miércoles 30 de mayo de 2018

Hora: 12:00 m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números 32, 34, y 36 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 9, 15, y 22 de noviembre de 2017 y publicadas en las *Gacetas del Congreso* números 321, 322 y 323 de 2018.**

IV

**Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo**

**Con informe de conciliación:**

1. **Proyecto de ley número 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara, por medio de la se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Ángel Custodio Cabrera Báez y María del Rosario Guerra de la Espriella.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 289 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 242 de 2017 Senado, 327 de 2017 Cámara, por la cual la Nación rinde publico homenaje y se vincula a la celebración del sesquicentenario de fundación de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Comisión Accidental: honorables Senadores Iván Cepeda Castro y Ángel Custodio Cabrera Báez.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 292 de 2018.

V

**Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

1. Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, *por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 227 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2018.

Autor: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

2. **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

3. **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Manuel Mesías Enríquez Rosero*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1174 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero* y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes *Víctor Javier Correa Vélez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver*

Herrera, José Neftalí Santos Ramírez y siguen firmas ilegibles.

**4. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves y Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero y Óscar Ospina Quintero*.

**5. Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la Salud de los Colombianos.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff y Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 645 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Jorge Iván Ospina Gómez, Sandra Villadiego Villadiego, Claudia Nayibe López Hernández, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Luis Fernando Velasco Chaves, Efraín José Cepeda Sarabia, Antonio José Navarro Wolff, Nora María García Burgos, Lidio Arturo García Turbay, Andrés Felipe García Zuccardi y Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorables Representantes: *Alirio Uribe Muñoz, Óscar Ospina* y siguen firmas ilegibles.

**6. Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez*

(coordinador), *Álvaro Uribe Vélez y Jorge Iván Ospina Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 92 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Antonio José Correa Jiménez y Orlando Castañeda Serrano*.

**7. Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado**, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 747 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 203 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Manuel Mecías Henríquez Rosero, Maritza Martínez Aristizábal, Éverth Bustamante García e Iván Duque Márquez*.

**8. Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

**9. Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, José Alfredo Gnecco Zuleta, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Olga Lucía Suárez Mira* (coordinadores), *Iván Duque Márquez y Antonio José Navarro Wolff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 355 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1129 de 2017.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría* y Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor *Simón Gaviria Muñoz*.

**10. Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

**11. Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Rosmery Martínez Rosales*.

**12. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (coordinador).

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autor: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*

**13. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington DC, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

**14. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de Ley 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Luis Évelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y *Segundo Senén Niño Avendaño*.

**15. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

**16. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

**17. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el Convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

**18. Proyecto de ley número 022 de 2016 Senado**, por medio de la cual se incluye la *Economía Colaborativa Digital (ECD)* en Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 545 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autores: honorable Senadores *Andrés Felipe García Zuccardi* y *William Jimmy Chamorro Cruz*.

Honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y *Héctor Javier Osorio Botello*.

**19. Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

Autor: honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

**20. Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1189 de 2017.

Autora: honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

**21. Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 37 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

**22. Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Convenio 149 sobre el personal de enfermería*”, por la 63° reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministra del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

**23. Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Daniel Alberto Cabrales Castillo* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

**24. Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Autora: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

**25. Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea*”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: honorables Senadores *Iván Leonidas Name Vásquez* y *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 119 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

**26. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS)*, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Trabajo, doctora *Clara López Obregón* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

**27. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

**28. Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

**29. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

**30. Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Antonio Ashton Giraldo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 883 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2018.

Autora: honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker*.

**31. Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

**32. Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1146 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Autores: Ministros Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar* y Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

**33. Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la superintendencia nacional de salud y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 183 de 2018.

Autora: honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

**34. Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

**35. Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Moreno* y Hacienda Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

**36. Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 233 de 2018.

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Bonilla*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Jorge Enrique Rozo Rodríguez* y *Jorge Ignacio Mesa Betancur*.

**37. Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Honorio Miguel Enríquez Pinedo* y *Sofía Alejandra Gaviria Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 204 de 2018.

Autora: honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

**38. Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 868 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 237 de 2018.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

**39. Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 262 de 2018.

Autor: honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

**40. Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “enmienda de Kigali al protocolo de Montreal”,

adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *José David Name Cardozo e Iván Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*, Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

**41. Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 613 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 241 de 2018.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas*, *Arleth Patricia Casado de López*, *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Luis Évelis Andrade Casamá*.

Honorables Representantes *Ana Paola Agudelo*, *Carlos Eduardo Guevara*, *Clara Leticia Rojas González*, *Jorge Camilo Abril Tarache*, *Nancy Denise Castillo García* y *Flora Perdomo Andrade*

**42. Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, tercer milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 296 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 250 de 2018.

Autor: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

## VI

### Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma Constitucional Ascensos Fuerzas Militares

#### Armada Nacional:

1. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante *Jhon Carlos Flórez Beltrán*.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

2. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante *Mario Germán Rodríguez Viera*.

Ponente: honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*

3. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante *Javier Díaz Reina*

Ponente: Honorable Senadora *Ruby Thania Vega de Plazas*

4. Al grado de Vicealmirante del Contralmirante *Gabriel Alfonso Pérez Garcés*

Ponente: honorable Senador *Marco Aníbal Avirama Avirama*.

*Gaceta del Congreso* número 220 de 2018

## VII

### Lo que propongan los honorables Senadores

## VIII

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## II

### Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos para el día de la sesión plenaria del Senado de la República siguiente a la del miércoles 30 de mayo del 2018.

Ascensos militares de la Armada Nacional al grado del Vicealmirante el Contraalmirante *John Carlo Flores*, al grado de vicealmirante al contralmirante *Mario Germán Rodríguez*, al grado de vicealmirante al contralmirante *Javier Díaz*. Al

grado de vicealmirante al contralmirante Gabriel Alfonso Pérez Garcés.

Informe texto rehecho

Sentencia C-284 de 2016

• **Texto Rehecho del Proyecto de ley número 55 de 2014 Senado, 195 de 2014 Cámara, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario y se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.**

Auto - 011 24 de enero de 2018

• **Proyecto de ley número 116 de 2014 Senado, 050 de 2015 Cámara, por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos.**

Con informe de conciliación:

• **Proyecto de ley número 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara, por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.**

• **Proyecto de ley número 242 de 2017 Senado, 327 de 2017 Cámara, por la cual la Nación rinde publico homenaje y se vincula a la celebración del sesquicentenario de fundación de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Con ponencia para segundo debate.

• **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, Acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.**

• **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.**

• **Proyecto de ley número 22 de 2016 Senado, por medio de la cual se incluye la Economía Colaborativa Digital (ECD) en Colombia.**

• **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.**

• **Proyecto de ley número 77 de 2016 Senado, por medio de la cual se establecen medidas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud para reglamentar la venta de medicamentos y el adecuado uso de los antibióticos, se prohíbe**

*la venta de antibióticos sin fórmula médica y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.**

• **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, por medio de la cual se modifica el código de infancia y adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el convenio multilateral iberoamericano de seguridad social (CMISS)", hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.**

• **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba "El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa", suscrita en Bogotá, Colombia el 28 de marzo de 2007.**

• **Proyecto de ley número 186 de 2016 Senado, por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden normas orgánicas presupuestales y de procedimiento para su aprobación y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia", suscrito en Washington DC, Estados Unidos el día 19 de abril de 2015.**

• **Proyecto de ley número 265 de 2017 Senado, 094 de 2016 Cámara, por medio de la cual se prohíbe la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil.**

• **Proyecto de ley número 02 de 2017 Senado, por la cual se establecen reglas en materia de sociedades y se adoptan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.**

• **Proyecto de ley número 11 de 2017 Senado, por medio del cual se crea la política**

de mecanización agrícola, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Política Criminal y Penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio 149 sobre el personal de enfermería”, por la 63ª reunión de la conferencia internacional de trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 21 de junio de 1977.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el convenio 183 sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la conferencia internacional del trabajo, realizada en Ginebra, Suiza el 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 61 de 2017 Senado**, por el cual se prohíbe el uso de Asbesto en el territorio Nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos.

- **Proyecto de ley número 78 de 2017 Senado, 098 de 2016 Cámara**, por medio la cual la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, se autorizan aprobaciones presupuestales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 90 de 2017 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para la gestión y transparencia del aseguramiento en la salud.

- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por la cual se establece un valor mínimo a las cuotas alimentarias fijadas a favor de menores de edad y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos

del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, por el cual se autoriza a institutos o centros de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 135 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cien (100) años de la Fuerza Aérea Colombiana.

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “acuerdo entre el Gobierno entre la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”, suscrito en Bogotá, el 28 de julio de 2014.

- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, por medio del cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo”, suscritos el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia.

- **Proyecto de ley número 178 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Instituto Global para el Crecimiento Verde con respecto a la personería jurídica y los privilegios e inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, suscrito en Seúl, el 31 de enero de 2017 y en Bogotá, el 6 de marzo de 2017.

- **Proyecto de ley número 179 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde”, suscrito el Río de Janeiro, el 20 de junio de 2012.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, por medio de la

*cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la superintendencia nacional de salud y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “*enmienda de Kigali al protocolo de Montreal*”, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

- **Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.

- **Proyecto de ley número 227 de 2018 Senado, 261 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, tercer milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones.

Están leídos todos los anuncios señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

### III

**Consideración y aprobación de las Actas números 32, 34, y 36 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 9, 15, y 22 de noviembre de 2017 y publicadas en las Gacetas del Congreso números 321, 322 y 323 de 2018.**

El Movimiento MIRA deja constancia de su no participación en la discusión y votación de las actas, por cuanto en esa época no hacían parte del Senado de la República.

Por Secretaría se informa que se encuentran publicadas las actas números 32, 34 y 36.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas leídas y, cerrada su discusión, esta las aplaza, hasta tanto se registre quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

### IV

**Votación de proyectos de ley o de acto legislativo**

Con informe de conciliación

**Proyecto de ley número 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea la contribución solidaria a la educación superior y se dictan otras disposiciones sobre mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible de la educación superior.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente. Este proyecto de ley muy importante, que es el proyecto que crea la contribución para que a futuro haya una modalidad de financiación de la educación superior a través del ingreso que ganen los estudiantes cuando adquieren del Icetex, un financiamiento fue aprobado por la plenaria del Senado y fue aprobado por la plenaria de la Cámara y fue conciliado en Cámara. Nos dimos cuenta que lamentablemente se había cambiado en el informe de conciliación uno, perdón, algunos aspectos que los conciliadores habíamos acordado; como consecuencia de ello, se aplazó las semanas pasadas, la discusión y en el día de ayer nos reunimos el Presidente de la Cámara, el Representante a la Cámara, el doctor Chacón, el Senador Ángel Custodio Cabrera y, yo llegamos señor Presidente a un acuerdo de modular el artículo 18 que fue el artículo que tuvo dificultades.

Pero como ese es un tema muy sensible, yo le pediría señor Presidente, porque a mí me gustaría que estuviera Ángel Custodio aquí presente, que lo dejáramos para más adelante, hasta que esté el Senador Ángel Custodio y hayamos firmado él y yo ese acuerdo que obtuvimos en el día de ayer, que fundamentalmente lo que hace es que acoge los primeros tres incisos del artículo 18 como salieron de la Cámara de Representantes y los dos incisos del parágrafo primero, como salieron del Senado de la República; pero prefiero para que no tengamos ningún otro tropiezo con ese tema que es tan sensible, que apenas esté el Senador Ángel Custodio, podamos retomar el tema y así asegurarle a esta plenaria que hay un consenso en el mismo. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Así se hará honorable Senadora. Ha pedido la Senadora el aplazamiento del proyecto hasta que venga el Senador Ángel Custodio, de manera que cuando venga el ponente, pues entonces aplazamos el proyecto y le concedemos a usted una vez presente el conciliador también Ángel Custodio le concedemos el uso de la palabra importante que él esté aquí. De manera que señor Secretario, siguiente punto del orden del día. Siguiendo proyecto mejor con informe de conciliación.

Por solicitud de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, la Presidencia aplaza la discusión del Proyecto de ley con informe de conciliación 174 de 2017 Senado, 262 de 2017 Cámara.

Deja constancia de su retiro del recinto la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Siendo las 1:35 p.m. la Presidencia decreta un receso de 15 minutos.

Siendo las 1:56 la Presidencia reanuda la sesión y pregunta a la Secretaría el quórum registrado.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día con alteración para proceder a los ascensos militares para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

De conformidad con la proposición aprobada de alteración del orden del día, la Presidencia indica a la Secretaría pasar al punto VI.

## VI

### **Lectura de informes que no hacen referencia a proyectos de ley o de reforma Constitucional**

#### **Ascensos Fuerzas Militares**

##### **Armada Nacional**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Armada Nacional al Grado de Vicealmirante del Contralmirante *Jhon Carlos Flórez Beltrán*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Armada Nacional al Grado de Vicealmirante del Contralmirante *Mario Germán Rodríguez Viera*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Armada Nacional al Grado de Vicealmirante del Contralmirante *Javier Díaz Reina*.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente ascenso.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia para segundo debate, del ascenso militar de la Armada Nacional al Grado de Vicealmirante del Contralmirante *Gabriel Alfonso Pérez Garcés*.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones positivas con que terminan los Informes de ponencias de los Ascensos Militares de la Armada Nacional leídas y, cerradas su discusión, los honorables Senadores presentes les imparten su aprobación.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta lo siguiente:**

Muy bien, entonces volvemos pues al quinto punto del orden del día, en la medida que no están todavía los ponentes de los informes de conciliación. Entonces ofrecemos el uso de la

palabra al Senador Germán Varón Cotrino, frente al Proyecto de ley número 211 de 2018.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

## V

### **Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias señor Presidente. Este proyecto de ley tiene por propósito establecer las condiciones y la reglamentación de cómo se va a elegir el señor Contralor General de la República, y es un proyecto que obviamente ha generado polémica, porque dentro de la Comisión que se designó para poder determinar esa reglamentación hay dos posiciones clarísimas, una de ellas tiene la finalidad de permitir que una universidad intervenga para hacer la valoración de los documentos, hacer unas pruebas que son no de calificación, sino habilitantes y que obviamente esa universidad sea escogida por los voceros de cada uno de los partidos representados en Senado y Cámara.

Es obvio que esa escogencia de la universidad tiene por propósito tener una institucionalidad que nos permita ser de manera mucho más rápida doctor Serpa, lo que es la verificación de los documentos, la verificación de los requisitos, y poder determinar un número de 10 personas que escogidos por esa universidad, sean entrevistados por el pleno del Congreso cada una de las Cámaras establecerá el momento en que serán oídos y resultado de esa habilitación dentro de esas 10 personas, se pueda hacer la elección del señor Contralor General de la República; es un proyecto que consta de 8 artículos y que establece en su articulado los diferentes pasos para poder llevar a cabo este procedimiento.

Dentro de la comisión integrada por varios Senadores, la mayoría de los asistentes coincidieron en querer respaldar el hecho de que una universidad le preste el apoyo a la Mesa Directiva, ¿Con qué argumento?, pues con el argumento obviamente de que una universidad tiene la infraestructura para hacer un estudio más rápido de toda la documentación. Documentación que se acredita en un término establecido por la misma Ley y que bajo la gravedad de juramento

se afirma por parte de quienes son aspirantes es veraz, además de bajo juramento también, declarar que no están incursos los aspirantes al cargo de Contralor bajo ninguna inhabilidad o incompatibilidad.

Esas etapas del proceso de selección son 6, se contempla obviamente una convocatoria, se contempla una inscripción, una lista de admitidos, unas pruebas habilitantes, unos criterios de selección y una audiencia pública, ¿De dónde esa audiencia pública permitirá que el Congreso en pleno y no como se había establecido en un primer proyecto que eran los voceros de cada bancada puedan oír a los aspirantes y hacer una elección del Congreso en pleno, luego de esa presentación o audiencia pública que hagan cada uno de los aspirantes.

Se establece en el mismo proyecto también unas pruebas generales, se establece cuando sale la lista de admitidos, se establece la utilización de recursos, y de alguien que quiere que hay lugar a hacer algún tipo de reclamación y se establecen dos artículos, uno de ellos que de manera clara habla de la autorización a las mesas directivas para poder disponer de un presupuesto que permita hacer la contratación o el convenio con la universidad correspondiente y dos, una norma que permite que las mesas directivas puedan adecuar los términos que en general ya están establecidos ahí, pero que por cuenta de la premura y de la cercanía que hay con respecto a la fecha en que el actual Contralor va a cesar en sus funciones, es necesario que sea de la mayor rapidez.

De este articulado señor Presidente, 8 artículos ese es un resumen general, está suscrito por algunos de los miembros de esa comisión, el doctor Eduardo Enríquez Maya entiendo que no comparte esta posición, él desea que sea directamente el Congreso el que pueda hacer esa escogencia, y creería yo y, me gustaría también que usted en ese sentido señor Presidente se pronunciara, explicara un poco lo que significa poder acometer el estudio y la valoración de todos los documentos y soportes que sobre una aspiración a Contralor General pueden surgir, pueden llegar muchísimos aspirantes, este es un procedimiento que de hecho han utilizado en el Consejo Superior de la Judicatura para Magistrados de la Corte Constitucional, del Consejo de Estado, donde por un procedimiento habilitante quienes aspiran a ese cargo pueden presentar ese examen, quedan habilitados, hacen la audiencia y el Congreso en pleno hace la escogencia de esos candidatos señor Presidente.

En esa Comisión, estuvo la doctora Maritza Martínez, la doctora Claudia López, el doctor Juan Manuel Galán, el doctor Baena, el doctor Juan Samy Merheg, el doctor Ernesto Macías, el doctor Barreras, el doctor Iván Name, el doctor Antonio Correa y el doctor Carlos Ramiro Chavarro. Entonces, esa es una presentación general señor Presidente y quisiera que usted permitiera que la

plenaria del Senado pudiera hacer observaciones o preguntas acerca de la forma en que desarrollamos esta Comisión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, honorables Senadores, yo veo con preocupación algunos aspectos de los que la Comisión o la sub comisión acogió y otros que rechazó sobre las propuestas que habían en relación con este proyecto: en primer lugar, yo quiero insistir en la proposición independientemente de que se pueda modificar la propuesta que tengo sobre que sea, que el Congreso no renuncie a la facultad que tiene de escoger desde un comienzo los candidatos o los aspirantes a la Contraloría; es decir, que el Congreso de ninguna manera se desprenda de esa facultad que tiene.

Yo he propuesto que sean las Comisiones de Acreditación las que, en un momento dado, hagan la preselección para que le remitan a la plenaria la lista de los preseleccionados o los seleccionados de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y de acuerdo, desde luego a la solvencia moral etcétera de los aspirantes que se inscriban; a mí me preocupa Senador Varón que a pesar de que se corrige el término convocatoria pública que, o se deja, se trata de dejar muy claro el término de convocatoria pública; lo cual corresponde a la Constitución, el procedimiento sigue siendo el de un concurso de méritos, inclusive en alguna parte dice por ejemplo; en caso de presentarse algunas de las causales, de falta absoluta de los integrantes de la lista de seleccionados el Congreso elegirá de los restantes, ahí estamos hablando de lista de elegibles así de claro, y entonces eso por un lado.

Pero yo sí quisiera escuchar voces en el Congreso en el Senado relacionados con el primer punto; lo demás se puede entrar en la misma discusión en una conciliación de términos, pero para mí esto sigue siendo, la propuesta sigue siendo un concurso de méritos; sin embargo, déjeme seguir insistiendo en la proposición para la modificatoria del artículo 4º para que sea el Congreso, que el Congreso mantenga la autonomía total en la preselección, selección y elección del Contralor General. Yo he hecho esa propuesta repito de que sean las Comisiones de Acreditación, puede surgir una nueva y escucharía una nueva para establecer el mecanismo, de qué forma; me decían hombre si se presentan 200, 300 aspirantes, no tiene la Comisión de Acreditación o las Comisiones de Acreditación de las dos Cámaras la capacidad operativa, logística etcétera para adelantar el proceso en el menor tiempo posible; yo diría o preguntaría si estamos proponiendo que se contrate a una universidad, que tiene un costo alto de acuerdo a la convocatoria que se haga en las distintas universidades, es decir, que si el Congreso va asumir unos costos para que una universidad haga la preselección, pues porque no

lo asume contratando unos asesores, un grupo de asesores para las Comisiones de Acreditación para que ayuden en ese trabajo, y pueda seguir adelante este proceso en el tiempo requerido.

De tal manera que, yo no veo el por qué el Congreso, no tengo nada contra las universidades, más las especializadas yo aquí cité uno de los tantos ejemplos que hay sobre el fracaso de estos procesos en otras instituciones; lo dije cuando la Procuraduría lo hizo para seleccionar o hacer el concurso de méritos para los Procuradores Judiciales que fue un fracaso, está llena la Procuraduría de demandas de tutelas sobre ese procedimiento; entonces no le quitamos al Congreso está facultad. Nosotros devolvámosle credibilidad al Congreso a través de un procedimiento limpio, transparente que pueda adelantar para la selección del Contralor, de tal manera que no podemos nosotros decir que, porque el Congreso está desprestigiado, porque no le creen al Congreso, porque los medios de comunicación entonces, he escuchado voces de algunos colegas; cuando dicen nos vuelven nada los medios de comunicación, hombre, rescatemos la honorabilidad del Congreso, la imagen el Congreso, y que pueda adelantar un concurso o mejor una convocatoria limpia, transparente para que ejerza una de las facultades de las pocas que le van quedando al Congreso cual es la de seccionar y elegir al Contralor General.

De tal manera que, yo por ahora Presidente dejo sobre la mesa la discusión de los dos aspectos, uno de que el Congreso no renuncie y que la proposición mía sea considerada en ese aspecto y, la otra de que sigue siendo mi preocupación que este procedimiento sigue siendo el de un concurso de méritos y no el de una convocatoria pública como lo ordena la Constitución. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, la primera observación es que usted me incluyó en la lista de lista de esa subcomisión para que en concertación con el resto de los colegas trabajáramos el tema; ¡Oh! Sorpresa hoy cuando el doctor y Senador Germán Varón hace la presentación, yo nunca recibí ninguna invitación, ni convocatoria para una reunión de esa subcomisión, de manera que eso aún me da más autoridad para expresar mi opinión hoy, pero quiero dejar esa constancia que no fui convocado; y empiezo por decir que estoy en total desacuerdo con lo que acaba de presentar el Senador Varón, me aparto de la sugerencia y si es esa la conclusión a la que ha llegado la mencionada subcomisión, pues lamentablemente no acompañaré esa decisión.

La semana pasada registré con suma preocupación y se lo hice saber al Senador Varón que las discusiones sobre este tema que se llevaron a cabo mencionando un concurso para seleccionar universidades que se dedicaran al

tema de la escogencia, de los nombres para que el Congreso eligiera Contralor, se hablaba que probablemente algunas universidades certificadas tuvieran debilidades en sus facultades de derecho, y por qué no se mencionó y el Senador Varón lo sabe, porque se lo dije, no se mencionaba también otras facultades con fortalezas como las ciencias económicas, las de economía por ejemplo; solo para traer a colación que el tema no se trata doctor Varón única y exclusivamente cuando se trató el tema de las universidades de la facultades de derecho; si algún profesional dentro de las ciencias económicas le cabe desempeñarse como Contralor General de la República o Contralora, es alguien que haya sido formado profesionalmente como economista, o como administrador de empresas; solo para hacer precisión frente a lo que sucedió la semana pasada.

Pero qué bueno haber escuchado al Senador Macías mencionar las Comisiones de Acreditación; las Comisiones de Acreditación por lo que aquí se plantea, pareciera que quieren ser suplantadas por una convocatoria a través presuntamente de la selección de universidades para adelantar un proceso de elegibilidad, ese proceso de elegibilidad debe resultar de una convocatoria amplia y pública y sean las Comisiones de Acreditación Senado y Cámara quienes se ocupen de determinar y hacer elegibles y hábiles a quienes se postulen para tal efecto y, si fuera del caso, mucho más allá y si la facultara las Plenarias de ambas Corporaciones que adelantaran un proceso anterior de mayor preselección, o sencillamente llevar esa lista habilitada, que no a través de universidades contratas a la Plenaria del Congreso valga la redundancia en pleno, y no desprendernos de una facultad que hoy tenemos.

Adicionalmente Senador Varón, poner en manos o bajo la responsabilidad de los voceros de los partidos, no sé si la selección al proponer esa subcomisión o las entrevistas respectivas para ir decantando, para ir decantando la lista de habilitados; podría también plantearse un sesgo, podría plantearse un sesgo, si no es así como yo lo entendí, pues desestime mis palabras.

Entonces señor Presidente, yo concluyo diciendo que el Congreso no debe desprenderse de sus facultades legales, quién ha dicho que nosotros no estamos en capacidad de adelantar un buen proceso vía convocatoria pública, para que todo aquel colombiano que siente que llena los requisitos para ejercer y fungir como Contralor de la República eventualmente, no pueda ser adelantado por el Congreso de Colombia a través de sus dos Corporaciones, desde luego que sí, pero adicionalmente hay otro filtro, Senador Macías, las Comisiones de Acreditación compuestas por Senadores y Representantes de distintos partidos que le darían un toque de absoluta transparencia partidista, entre comillas, a la selecciones de quienes se postulen y, posteriormente el Congreso

en pleno es quien tiene la facultad final para la elección del Contralor hacia adelante.

De manera que en ese sentido, según le escuché al Senador Varón, yo me siento identificado con lo que, repito le escuché manifestar al Senador Eduardo Enríquez, que no le gusta la postura que aquí se ha explicado y que en el mismo sentido me parece que se ha expresado el Senador Macías; yo quisiera que esta Corporación mantuviera la facultad que hoy tiene el Congreso de la República para adelantar un proceso de esta naturaleza y no desprenderse como lo hemos venido haciendo año tras año, de la facultad de que legalmente nos confiera la ley y la Constitución para ejercer nuestra labor como legisladores, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Mil gracias, señor Presidente, a ver, este es un tema de gran importancia para el Congreso y para los colombianos, pero a ver, yo sí quisiera, apoyarme mucho en lo que aquí ha planteado el Senador Macías; uno se preguntaría después de las experiencias que hemos tenido, históricamente cuando le hemos entregado responsabilidades a universidades de gran prestigio, y permítame el término Presidente, esas entidades que en cierto modo nos generaban la mayor confianza, empezaron a darse uno resultados que definitivamente fueron minando la confianza que los colombianos tenían en muchas universidades, y no fue uno, mi querido Senador Varón, no fue una, fueron muchos los ejemplos, las experiencias que tuvimos en la escogencia de Contralores, en la escogencia de directores de hospitales, aquí pudiéramos enumerar todos los casos que usted se pueda imaginar; pero entraría uno enseguida a ser Senador Varón una reflexión lógica, no estaremos con esta postura que estamos asumiendo, dándole la razón a quienes denigran, descalifican, despotrican del Congreso de la República; me parece que nosotros no debemos despojarnos de una facultad que nos la entregó la Constitución del 91. Nosotros hemos dicho que la Constitución del 91 trae figuras extraordinarias importantes, pero entrar en este momento a darle mayor importancia a una universidad que quiero traer aquí señor Presidente y honorables Senadores ejemplos que dan grima.

Presidente, hace unos años se contrató los servicios de la Universidad de Antioquia, una de las universidades más prestigiosas de Colombia, quién puede en este recinto poner en duda la trayectoria, la condición de una Universidad como la de Antioquia, no lo pone en tela de juicio nadie, pero mire lo que ocurrió en la escogencia del Gerente del Hospital Regional Federico Lleras Acosta, a través de la Universidad de Antioquia, es que lo que ocurre aquí, la institución como tal es algo inmaculado, pero las instituciones están manejadas por personas, por seres humanos, y en la facultad donde se entregó esa responsabilidad

terminaron dando un triste y doloroso espectáculo escogiendo, óigase bien, escogiendo como Gerente del Hospital Federico Lleras Acosta a un experto Agrícola, a un experto Agrícola, y que esa persona compitió con médicos egresados de las mejores universidades de Colombia, con posgrados y mire usted la dolorosa experiencia que tuvimos con el Federico Lleras Acosta, reducido a la mínima expresión.

Luego yo sí quiero dejar aquí claro señor Presidente y honorables Senadores; señor ponente, con el doctor Correa, el señor Vicepresidente de la Corporación, doctor Correa, con el doctor Correa tuvimos la posibilidad de estar en la Comisión Séptima del Senado de la República a la que usted hoy aún pertenece, cuántas denuncias se recibieron en ese cuatrienio las barbaridades que se cometieron en esos procesos de selección entregados a esas universidades; luego yo sí comparto la posición de dejar a esas comisiones que tienen la responsabilidad de manejar el tema de las hojas de los servidores públicos aquí al interior del Congreso, será que este Congreso no tiene la estatura moral para hacerse valer y reclamar una facultad que no nos la regalaron, esta facultad nos la entregó el constituyente primario, y nos la entregó precisamente los constituyentes en la Constitución del 91, luego yo sí le pediría mi querido Senador Varón, que hagamos el esfuerzo de no permitir que nosotros los congresistas, o este Congreso se despoje de una facultad que me parece absolutamente válida de hacerla respetar y sostenerla al interior del Congreso, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:**

Muchas gracias, señor Presidente, también para respaldar las posiciones que se han dado en el transcurrir de la sesión en el día de hoy, ya que vemos el sin número de quejas; no solamente en hospitales sino para la escogencia de Personeros, cada día hay más demandas en contra de los Concejales, de los Alcaldes, de la universidades, de los seleccionados; pero yo quiero llamar la atención de que si nos vamos a un contexto de que las universidades o una universidad, por poner un ejemplo, no estoy señalando a nadie; le damos la facultad o entregamos la facultad a la Universidad Externado, o a del Rosario, yo sí quiero preguntar si existiría la posibilidad de que nos llegara un listado, de que no fueran externadistas o rosaristas, estaríamos cerrando todo a lo que le convenga a la universidad.

Yo creo que no podemos hilar tan delgado en un ejercicio que es del resorte del Congreso de la República, aquí hay unas Comisiones de Acreditación que vienen funcionando muy bien desde toda la vida, y que hasta donde yo sé, la última elección donde elegimos al doctor Edgardo Maya Villazón, no tuvo ningún contratiempo es que nos tenemos que ir al inmediato más cercano;

elegimos a Edgardo Maya Villazón, Contralor General de la República y cuál ha sido el problema; ninguno, esa decisión que es autónoma del Congreso de la República que no las entregó la Constitución de 1991, no podemos fragmentarla, ni delegarla a las universidades llámese como se llame.

Entonces señor Presidente, yo pienso que o suspendemos y aplazamos, o yo invito a archivar esta iniciativa, porque no encuentro de verdad un fundamento para delegar nuestras funciones y entregárselas a unas universidades que en realidad no sabemos qué listado nos vayan a enviar, yo sí quisiera preguntar si a la Universidad Externado de Colombia le dan la posibilidad de escoger un listado para que no los envíen al Congreso de la República, si van a meter de otras universidades, sería también engorroso para las universidades no meter a externadistas, si ellos son los que producen a estos profesionales, yo no creo que la Universidad Externado de Colombia, vaya a meter rosaristas en esa lista, ni viceversa; entonces ya empezariamos a enredar más el proceso de cómo se elige el Contralor General de la República. Entonces señor Presidente a mí sí me gustaría con el respeto del ponente de que o aplazamos la iniciativa, o le demos cristiana sepultura en el día de hoy a esta iniciativa, muchísimas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Sí, Presidente, la propuesta es la siguiente, que hagamos un sistema mixto, sería universidad al inicio para que mire lo técnico, miren hoja de vida, experiencia y prueba de conocimiento, nosotros no podríamos ponernos hacer eso, es muy complicado; pero ellos no toman la decisión final, nos mandan 20 nombres, luego tenemos una comisión aquí, que puede ser la comisión con uno de cada bancada del Congreso de esos 20 les hacemos audiencia pública acá; una audiencia con la comisión de Senadores y de ahí escogemos 10 o sea, no dejamos que sea la universidad la que nos diga son estos 10, sino que nosotros de un margen de 20 escogemos 10, y ya luego a la Plenaria del Congreso, y ya la Plenaria escoge entre esos 10 nombres.

Queda muy restringido, porque no van a poder demandar, porque la universidad nos ayuda en eso; queda como criterio de mérito, no concurso de méritos, porque eso hoja de vida, experiencia, prueba de conocimientos, eso es criterio de mérito y no lo pueden demandar, y queda lo político, no perdemos la facultad como está planteado Macías; y nosotros mismos ya luego de lo que la universidad nos diga de los 20 escogemos 10 y podemos integrar ambos mecanismos, esa sería la propuesta ahí, pues la pongo a consideración de los ponentes gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, es que estamos viviendo un momento diferente y es, que a raíz del acto legislativo se le dio al Congreso la instrucción de que se debía hacer mediante una convocatoria, que se hiciera el proceso para escoger los candidatos a hacer Contralor General de la República y pudieran participar ya en la elección, por eso es que estamos discutiendo la reglamentación de cómo elegir.

En el tema que nos compete ahora, que es tema de quién lo hace, no es que el Congreso se esté desprendiendo de esa facultad de hacer el proceso, como yo lo he entendido y de hecho es una proposición es que el Congreso pueda contar con apoyos, si en este caso de una institución de educación superior para que ella le ayude a abrir el proceso, evaluar las hojas de vida, pero somos nosotros los que tenemos después de esa evaluación que escoger a los 10 preseleccionados, traerlos a audiencia pública y luego votar, o sea, que realmente no es que las universidades van hacer el trabajo de escogencia, no, ella lo que va hacer es un apoyo, la que se escoja va a ser un apoyo administrativo, porque hay que abrirla, hay que definir los criterios, hay que abrir la convocatoria, hay que recibir las hojas de vida, hay que evaluar las hojas de vida, a ver si llenan o no, llenan los requisitos, después de eso hay que hacer la preselección y luego hay que hacer la audiencia pública. O sea, labor que yo veo aquí de las instituciones de educación superior, es la posibilidad que se escojan una o varias para que acompañen a esa comisión del Congreso para el proceso, pero no es que la universidad nos va a escoger, nos va a escoger al Contralor, él lo que va hacer, y así fue el espíritu de una proposición mía fue en ese sentido; por eso yo los invito a que este artículo 4° si le parece al señor Presidente y al coordinador de ponentes que hagamos un receso para, un momentico, o una comisión y miremos este artículo 4° que se refiere a la convocatoria, porque lo que hemos entendido algunos de nosotros es la posibilidad de que la Mesa Directiva con participación miembros de los diferentes partidos presentes en el Congreso podamos escoger una institución de educación superior que nos acompañe, que nos apoye, ese es el espíritu.

Pero si se considera que no debe ser, la Mesa Directiva con representantes de las bancadas, sino la Comisión de Instrucción como lo plantea el Senador Macías, esa Comisión de Instrucción también debería tener un apoyo para el proceso, o sea que aquí lo que hay que definir es; si es la Comisión de Instrucción, o si es la Mesa Directiva con delegados de las bancadas los que lideran el proceso, eso es lo primero.

Y, lo segundo es cómo se van a apoyar, porque en ambos casos hay que buscar un apoyo, ya sea de

personas individuales, o ya sea de una institución de educación superior; eso es lo que yo veo señor Presidente, pero sí me parece importante que reglamentemos el tema, porque es un mandato entiendo el acto legislativo del equilibrio de poderes que ahí quedó estipulado que nos lleva a que tengamos que reglamentar.

Personalmente creo que en cualquiera de los dos casos se requiere un apoyo y preferiría que ese apoyo fuera una institución de educación superior que acompañe ya sea a la Comisión de Instrucción o a la Mesa Directiva con delegados de los partidos y movimiento a que pueda realizar ese proceso. No tengo ninguna observación, de que si es la Comisión de Instrucción, pero que se acompañe de unas instituciones serias para hacer el proceso de evaluación esto tiene mucho trámite y yo creo más que porque el Congreso no sea capaz, es porque el Congreso requiera apoyo especializado para llevar a feliz término el proceso, esa sería mi reflexión Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:**

Gracias señor Presidente, muy breve quisiera en primer lugar reconocer la labor, el trabajo serio que el ponente le ha puesto a este proyecto de ley, simplemente hacer unas reflexiones muy breves Presidente, yo creo el papel que tiene la Contraloría General de la República en nuestra democracia es un papel fundamental, es un papel cada vez más importante, por el reclamo de los ciudadanos para que los recursos públicos se manejen con plena transparencia, con pleno rigor, atendiendo las más apremiantes necesidades que tiene la gente; por eso Presidente lo deseable, lo ideal en un esquema institucional de la Contraloría General de la República, es que fuera como el Banco de la República absolutamente autónomo, independiente en el control fiscal, alejado de las decisiones políticas, alejado de las interferencias políticas, y eso parte de la designación del Contralor; yo concuerdo también con las reflexiones que aquí se han planteado de que el Congreso no puede seguir esa tendencia a despojarse de sus atribuciones, de sus funciones. El Congreso no puede ser vergonzante frente a esas potestades que tiene, tiene que asumirlas a cabalidad, con responsabilidad y sacarlas delante de cara, de cara a los ciudadanos; que los ciudadanos no vean al Congreso como una especie de caja negra donde ocurren cosas a espaldas de esa ciudadanía, sino que realmente este proceso sea transparente, sea incluyente y tenga rigor. Yo creo que no acompañamos el tema del concurso de méritos, nos parece que es realmente inconveniente para esa responsabilidad de esa función que tiene el Congreso de la República.

Habíamos hablado de una convocatoria pública donde participarían las universidades aportando en la metodología para examinar a cada uno de los candidatos a ser Contralores Generales de la

República, yo creo Presidente que si nos vamos a ir por mantener por esa potestad del Congreso, esa potestad debe ser completa, debe ser absoluta, debe asumir la responsabilidad ante la sociedad y ante el país de la escogencia del Contralor, pero repito señor Presidente como inicié; la Contraloría General de la República además tiene una relación muy estrecha con el Congreso de Colombia, porque debería convertirse también en lo que este Congreso está necesitando desde hace mucho tiempo y es una ofician presupuestal para poder debatir de igual a igual de proyecto de presupuesto anual que el Gobierno Nacional le presenta al Congreso.

Aquí la mayoría de los congresistas que no hemos sido parte de las Comisiones Terceras y Cuartas no tenemos la posibilidad de acceder a información, de acceder a datos para debatir con el Gobierno la definición del presupuesto nacional y esa función la puede cumplir la Contraloría con plena independencia y autonomía, repito pensando en un esquema parecido al esquema que tiene el Banco de la República con plena autonomía y libre de interferencias políticas, pero Presidente, creo que avocados a esta decisión en la que estamos hoy lo deseable, lo importante es que el Congreso estructure un sistema de elección y de selección del Contralor a la luz del día y de cara a los ciudadanos para que no haya suspicacias, ni sospechas de que politiquería estaría interfiriendo en la selección de un cargo tan importante para el control fiscal y para vigilar los recursos públicos en nuestra nación, gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias, Presidente, excúseme intervengo para no omitir ninguna de las intervenciones y tratar de darle respuesta, doctor Macías en el texto que está en consideración de la Plenaria tuvimos la precaución de no hablar de concursos, todas las expresiones que usted encontrará en el proyecto se refieren a convocatoria pública de acuerdo a lo que usted expresó y que establece la Constitución.

Segundo no hablamos de calificaciones, hablamos de personas habilitadas.

Tercero, establecemos un porcentaje de valor para una prueba que es muy general que le permite al Congreso definir después de la audiencia pública una sugerencia de la doctora Maritza Martínez, quién va a ser el Contralor, es decir para hablarlo con franqueza tendrá más peso lo que en la audiencia pública diga el candidato, que lo que la prueba habilitante haya establecido por medio de la universidad; simplemente para darle la tranquilidad de que lo hemos hecho con el suficiente cuidado para no utilizar términos que permitan que en un momento dado alguien utilice la tutela para decir que es que se violó un derecho o que hay una calificación que le permite tener un mejor derecho que otro.

Segundo doctor Guerra, le pido excusas, pero dentro de las personas que a mí me mencionaron en la Comisión y aquí tengo la comunicación, no está su nombre, le pido excusas pues, porque esa fue la razón de no citarlo, es más lo hubiera citado con mayor ánimo, pues usted es mi amigo, pero además está en la Comisión de Acreditación y sé que haría ese trabajo que usted reclama con mucha eficiencia, no podría hacerlo de otra manera y, si así lo define la Plenaria, yo no tengo inconveniente en que sea su señoría quien haga esta valoración, confió plenamente en usted y le pido excusa si lo molesté por eso.

Doctor Santos, cuando hablamos de la escogencia como lo expresó la doctora María del Rosario, la universidad lo que va a prestar es un apoyo institucional, la escogencia realmente la hace el Congreso en este proyecto se habla de 10 personas que pueden ser consideradas por el pleno del Congreso para ser elegidas, lo que yo quiero resaltar y me imagino que en ese sentido irá la intervención del doctor Rodrigo Lara y del doctor Efraín Cepeda es que decirle a la Comisión de Acreditación donde yo sé que el doctor Antonio Guerra haría su mejor esfuerzo, que revise los papeles de 2000 de 3000 candidatos no debe ser una tarea sencilla; que verifique la veracidad de los mismos, no debe ser una tarea sencilla, que pueda acreditar o no la existencia de Doctorados, de publicaciones, no debe ser una tarea sencilla, por eso se habla de que la universidad haga primero ese papel de escoger el número que determine la Plenaria. Nosotros hablamos en la ponencia de 5, pero la Plenaria puede definir perfectamente que todos aquellos habilitados, doctor Antonio puedan presentarse y es más le digo a la doctora María del Rosario por qué no presenta una proposición en el sentido de que de que todos aquellos habilitados puedan ser oídos por el Congreso en pleno y de esos que pueden ser no 10, 100, 200, los que considere la universidad, pueda el Congreso en pleno decir de estos 10 escojamos o simplemente hacer la elección de 200 de 300 uno solo; el que el Congreso en pleno considere.

Entonces la universidad lo que hace es permitir la organización de una serie de documentos que estructuren algo que para la Mesa Directiva, me imagino no va a ser fácil o para una Comisión de Acreditación, recibir los papeles, resolver recursos, verificar veracidad sobre los documentos y sobre los posgrados, doctorados o condiciones, o publicaciones que acredite cada uno de los candidatos, y en ese sentido yo diría que no es malo que se le permita a las mesas tener ese apoyo; no va a ser fácil dedicarle y ustedes lo saben, porque lo han visto un tiempo amplio a tratar de resolver esos recursos.

Por otra parte, yo creería que esa propuesta de la doctora María del Rosario me parece viable, yo obviamente me atengo a lo que defina la Plenaria, pero quiero llamar la atención sobre un hecho que seguramente van a expresar quienes

son Presidentes de las Corporaciones; uno puede responder políticamente por lo que tiene que definir y por lo que tiene que hacer, y aquí estamos dándole unas facultades al Congreso, que son bien generosas en mi opinión, por ejemplo la universidad en este caso la elige el conjunto de Senadores de cada partido, no la escoge la Mesa Directiva a diferencia de lo que pasó en la Cámara; yo confieso que me parece más lógico lo que pasa en la Cámara, porque es que yo puedo responder por que defino, pero esa es una decisión que toma la Plenaria no la tomo yo, pero sí es lógico que quien designe la universidad sea responsable políticamente de eso; si lo hacen los partidos bien venido y así viene en la ponencia, los miembros de cada partido definen la universidad que va a ser el estudio de las hojas de vida y define quiénes están habilitados.

Segundo, ¿Quién elije?, el Congreso en pleno, si desean variar la forma de la entrevista que antes venía en cabeza de un miembro de cada bancada que era el que hacía las entrevistas y definía los habilitados para después proceder a escoger, ahora en este proyecto lo que viene es no son esos representantes de bancadas, es cada una de las cámaras las que escoge dentro de esos habilitados quiénes son las personas que pueden resultar siendo elegidas Contralores; entonces en ese sentido doctora María del Rosario, si usted a bien lo tiene pues me gustaría conocer esa proposición, porque me parece que es una posición intermedia que le preserva la autonomía al Congreso, porque le permite al Congreso elegir la universidad y al Congreso en pleno de esas personas habilitadas escoger quién puede llegar a hacer Contralor señor Presidente, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, yo celebro la lucidez con la que la Senadora María del Rosario Guerra ha entendido el espíritu del proyecto de ley presentado por el Gobierno, pero en particular elaborado por el Contralor General de la República y que fue puesto a disposición y análisis del Congreso de la República, y lo celebro porque ella no solamente entiende el espíritu, sino al mismo tiempo las dificultades materiales y prácticas para adelantar el mandato de la Constitución Política que le exige al Congreso de la República previa a elección de Contralor la convocatoria pública para seleccionar con base en principios de méritos, transparencia y publicidad al futuro Contralor de la República.

Yo quiero que nos ciñamos muy bien al espíritu del artículo de la Constitución que fue producto de la reciente llamada Reforma de Equilibrio de Poderes; qué dice ese artículo: que el Contralor será elegido por el Congreso en pleno, por mayoría absoluta, y ojo con esto, el primer mes de sucesiones y no podrá continuar en ejercicio de su cargo el Contralor una vez haya habido vencimiento del mismo, es decir, nosotros estamos

corriendo contra el tiempo y la indefinición o la indecisión del Congreso de la República puede básicamente llevar a que el control fiscal en Colombia quede acéfalo a partir del primer mes de las sesiones constitucionales que empiezan el 20 de julio.

Entonces hay que entender un poco la dificultad práctica que enfrenta el Congreso de la República que le dicta el artículo constitucional, ya no habrá ternas elaboradas por Rama Judicial, celebros esa decisión. La elección del Contralor o de la cabeza del Órgano de Control Fiscal es una de las decisiones más importantes para cualquier Congreso del mundo, porque en últimas el control fiscal o el sistema de contraloría tal como lo tenemos nosotros ha sido diseñado justamente para otorgarle a la Rama Legislativa la posibilidad de apoyarse y de contar con un Órgano de Control Fiscal autónomo que haga las auditorías con las cuales la Rama Legislativa más adelante lleva a cabo el control político a la Rama Ejecutiva.

El problema es que en Colombia cuando las ternas las elaboraba la Rama Judicial empezaba el periodo presidencial y con todo el poder y la capacidad que tenía el Presidente sobre el Congreso terminaba ferrocarrileando la elección de ese Contralor, un Presidente o un Gobierno que elija a un Contralor para que sea su propio Contralor, y muy poco poder realmente le quedaba al Congreso de la República sobre ese Contralor, para hacer lo que tiene hacer el control fiscal, y el control político que es auditar a la Rama Ejecutiva; este artículo y este procedimiento le permite al Congreso de la República elegir a su propio Contralor, si nosotros no somos capaces de expedir esta norma, pues le estaremos entregando al próximo Gobierno la capacidad de poner a su propio Contralor.

Miren un poco las complejidades que enfrentamos en este artículo constitucional, con claridad dice; que ese Contralor será elegido por el Congreso en pleno, pero ojo con esto, producto, producto de una lista de elegibles conformadas por convocatoria pública con base en el artículo 126 de la Constitución Pública, convocatoria pública, convocatoria pública; convocatoria pública que como bien saben ustedes es distinto a un concurso público de méritos que se usa para elegir a los funcionarios de carrera administrativa y cuyo resultado debe ceñirse por un estricto orden, dentro de la lista de acuerdo con los resultados es decir, de acuerdo con la precedencia o el orden de precedencia en la obtención de resultados de ese concurso.

Ahora bien si bien nosotros podemos establecer o escoger al Contralor de una lista de elegibles eso no significa que el Congreso tenga absoluta discrecionalidad y así lo ha señalado la jurisprudencia en las diferentes convocatorias públicas que se han hecho a nivel departamental y municipal para escoger por ejemplo a los Contralores Departamentales y Municipales,

deben ser por un lado los mejores candidatos y debe regirse está lista de elegibles, o está convocatoria pública por 4 principios ha dicho la jurisprudencia; publicidad, tiene que haber publicidad, transparencia, criterio de méritos y equidad de género; nosotros no podemos escoger discrecionalmente en una convocatoria universal y abierta a las personas que se han presentado y seleccionar esa lista de elegibles, tiene que haber publicidad, transparencia, mérito, y equidad de género; la pregunta que nos hacemos entonces es cómo podemos lograr aquí en el Congreso de la República que esa lista de elegibles corresponda a principios de méritos, principios de publicidad o principio de transparencia, ¿Cómo?

Inicialmente este proyecto le entregaba a las Mesas Directivas la elaboración de esa lista de elegibles previa convocatoria pública y la decisión que se tomó con el Presidente del Senado fue justamente despojar a las Mesas Directivas de esa atribución que le entregaba la ley; porque no tenemos la capacidad práctica ni material de hacer esa convocatoria pública garantizando mérito, transparencia y selección objetiva y créanme que tampoco la tienen las Comisiones de Acreditación que hoy su función es básicamente revisar el cumplimiento formal, o el cumplimiento formal justamente de unos requisitos, de unos requisitos formales, tiene o no tiene esos requisitos, cuál es la posibilidad real si el Congreso hace por sí mismo sin el apoyo de una universidad como lo dice muy bien María del Rosario Guerra, esta lista de elegibles, pues que no va a ver méritos, es lo más probable, no va a ver una transparencia, no haber la transparencia requerida, ni la selección objetiva que están pidiendo; porque es imposible para las Mesas Directivas o para las mismas Comisiones de Acreditación poder filtrar las tal vez 3.000 o 5.000 hojas de vidas que podrían llegar, es que si ustedes observan los requisitos que establece la Constitución para ser Contralor no son muy altos 35 años de edad, colombiano de nacimiento, título universitario, o haber sido profesor, cuántos colombianos cumplen estos requisitos, decenas de miles, cómo negarle a unos que presenten su nombre, que presenten su hoja de vida, y cómo seleccionar entre todos estos colombianos para poder obtener una lista de elegibles digna y presentable ante el país; como no quedar mal ante los colombianos a la hora de hacer esa convocatoria y definir que estos serán los 15 o los 10 o los 20 que conformaran la lista de elegibles para que el Congreso los pueda elegir en su ejercicio soberano.

Quiero concluir con esto, convocatoria pública no es concurso de méritos, segundo, se establece una orden o una lista de elegibles previo examen y revisión de los requisitos y si es la hoja de vida por parte de una universidad, convocatoria, perdón o examen que no va a ser obligatorio para el Congreso de la República, salen 10, salen 15 y el Congreso escoge el que parezca de esos

10, o esos 15 previa entrevista ante la Plenaria, así está establecido; lo que sí es absolutamente posible es que nosotros hagamos esa convocatoria pública respetando los principios que señala la Constitución y, creo que quedaríamos muy, muy mal por simple cálculos electorales y políticos que dejemos al país desprovisto de control fiscal, que dejemos a acéfala a la Contraloría General de la República.

Yo creo que podríamos buscar aquí una figura que concilie los dos puntos de vista aquí expresados. Nosotros tenemos ahorita la urgencia, estamos a menos, a casi dos meses, dos meses y medio, un mes, a dos meses y medio de la elección de un Contralor y no se ha iniciado el proceso de convocatoria pública; hagámoslo ahorita con el apoyo de una universidad por la premura del tiempo, pero si contamos con 6 meses o 7 meses el Congreso podría hacerlo por su propia cuenta, hoy es materialmente imposible, yo creo que esos son los puntos que han sido considerados y, es que el Gobierno entrando el 20, perdón, el Congreso entrando el 20 de julio no veo cómo pueda hacer una convocatoria pública en un mes y seleccionar objetivamente y de manera transparente esa lista de elegibles para que el Congreso elija, esa es la situación básicamente que quería traerles, estimados colegas y las preocupaciones que nos asisten sobre el mismo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias, señor Presidente, yo le voy a rogar, yo les voy a rogar a los colegas que nos escuchemos, es que la verdad nadie está escuchando un tema tan importante, con exposiciones tan importantes que han hecho los colegas; tengan la bondad de escucharme, doctor Benedetti, doctor Name, escuchemos un ratito que este tema, doctor Milton usted juicioso en el derecho, escuchémonos un poquito, yo estuve acá y la verdad me daba cuenta que nadie estaba escuchando, entonces doctor Ramos para qué se hace un esfuerzo, doctor Ramos, porque no nos ayudan por favor para que nos escuchemos, este tema es, creo uno de los más importantes que debe definir el Congreso de la República.

Senadores, se trata de elegir al Contralor General de la República de Colombia, dos no se olviden que aquí en este escenario ustedes y nosotros, le quitamos la competencia a las tres Altas Cortes, para asumir esa función el Congreso de la República; por qué quitamos esas funciones, y para qué, para serlo igual, peor, o superior, yo los voy a invitar señores Senadores a que recobremos la confianza entre nosotros mismos, nosotros doctor Name, doctor Benedetti, no nos tenemos confianza, eso sí que es grave y eso nos hace perder prestigio ante la opinión, por eso el Congreso de Colombia no tiene prestigio entre la opinión, porque nosotros desconfiamos de todo, y renunciamos a dos cosas que es más grave, a la

soberanía que concede el poder y a la capacidad, yo les digo a mis discípulos en la universidad una cosa, que el que es Congresista es muy inteligente; y es muy valiente, esa función señor Presidente de conquistar uno por uno, para que lo acompañen a las urnas no es para todos, es de pocos, hecha esa breve introducción, no se olviden señores Senadores que estamos cumpliendo el mandato del Acto Legislativo número 02 de 2015 hecho por nosotros.

Ese Acto Legislativo número 02 de 2015, doctor Guerra no dice cosa distinta, sino que el Contralor debe ser elegido por una convocatoria pública, el mínimo intento que en cualquiera de los proyectos de ley o de las ponencias traiga la evaluación, la calificación, el concurso, se salen de la órbita señalada en ese Acto Legislativo. Quiero invitarlos muy respetuosamente a tomar una decisión, quieren renunciar a la capacidad de elegir plenamente, habiéndole quitado la competencia a las Altas Cortes para pasarlo ahora a una universidad, si eso es así todo esfuerzo sobra, ¿O es que nosotros no podemos hacer una evaluación de las hojas de vidas con gente tan capaz que hay en la Cámara de Representantes y tan capaz en el Senado de la República?, quiénes van hacer esos enviados de Dios que escogen la universidad, la Comisión de Acreditación doctora Rosario, es, pregúnteles a ver si le aprueban esa norma, que la Comisión de Acreditación escoja la universidad. Ahí se nos viene el mundo encima, yo le sugiero respetuosamente para no extenderme en el uso de la palabra, definamos, entregamos la competencia a la universidad o lo hacemos aquí a plenitud en el Congreso de la República, la propuesta; un delegado por cada movimiento y partido político, aquí salen 10 y en la Cámara salen 11, 21 personas, ¿Qué van hacer ellos?, evaluar las hojas de vida de acuerdo a lo previsto en la Constitución y en esta ley que reglada y le presentan al Congreso de la República una lista de elegibles, no renunciemos a la facultad de elegir.

Oigan bien, si se comete el error de hacer evaluar con puntaje las hojas de vida tenemos que elegir al primero, no tenemos otro camino, de lo contrario se vendrán una fila de tutelas para enredar esa elección que como dijera el señor Presidente de la Cámara hay que elegir del 20 de julio al 20 de agosto, al nuevo Contralor General de la República, concluyo, lo que sí doctora Rosario hay que poner unos requisitos bastante importantes que nos den la oportunidad a nosotros de garantizarle al país haber elegido un Contralor General de la República que vale la pena, ahora cuando la Contraloría va a cumplir 100 años de vida institucional.

De manera que tengámonos confianza, recobremos la confianza también de la opinión y no cometamos el error de haber quitado la competencia de las Altas Cortes para entregarlas a una universidad, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Gracias Presidente, yo quiero hacer algunas precisiones frente a lo que ha mencionado, pues no solo el Senador Eduardo Enríquez sino varios colegas, primero no estamos renunciando a nada porque nosotros no escogíamos la terna, eso la hacían las Altas Cortes nos traían tres candidatos, hacíamos una audiencia y votábamos y elegíamos, de qué nos estamos deprendiendo, de absolutamente nada, al contrario con este proyecto lo que se está logrando es generar una participación más amplia, un acompañamiento más técnico, pero por supuesto se incrementa la participación del Congreso es que a hora el Congreso y en esto quiero ser muy clara no es, la propuesta que trae que se trae hoy a la Plenaria no es la Mesa Directiva la que postula o escoge a la universidad es prácticamente el Congreso en Pleno, porque son las Bancadas representantes de Bancadas quienes escogen la universidad. Es decir, que nuestra participación acá en el Congreso comienza con ese primer paso que es determinante que viene incluido al momento de iniciar este proceso esta convocatoria pública que no es, de ninguna manera un trámite que pueda constituir un concurso de méritos, sino como quedo estipulado en la reforma es una convocatoria pública.

Yo creo que, posturas que como la de la Senadora María del Rosario son supremamente importantes que rescato de allí, es la comprensión de cuáles son las capacidades del Congreso hoy frente a un proceso que se inicia cerca de un mes, cómo vamos afrontar nosotros la posibilidad de hacer, de adelantar todo este proceso de escogencia de manera transparente, imparcial, amplia participación si ni siquiera tenemos la capacidad instalada a para eso, la comisión de acreditación es muy importante.

Pero, estamos hablando de, una convocatoria que puede perfectamente a la que pueden acudir miles de postulados, entonces, yo quiero insistir en que esto, este procedimiento que trae la comisión hoy a la Plenaria le ofrece mayores facultades, mayor participación a la Plenaria, pero apoyándonos en entidades e instituciones que nos pueden facilitar la etapa compleja del proceso que es, la revisión de cientos o miles de hojas de vida, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias señor Presidente, queridos colegas es simplemente para decir que me han parecido profundamente razonables las argumentaciones del Senador Eduardo Enríquez Maya, yo también quiero hacer una invocación a los integrantes de esta corporación para que nos tengamos confianza, para que tengamos confianza en el Congreso para que se pueda decir que el Congreso

asume la responsabilidad de escoger del Contralor General de la República el procedimiento que el propone, además, es, simple pero asertivo y corresponde profundamente a las disposiciones constitucionales que este mismo Senado aprobó hace años.

De manera tal que anuncio mi respaldo a su propuesta.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, para ningún Senador es desconocido que nosotros tenemos la obligación de hacer la reglamentación una cosa es, si incluimos o no las universidades y otras cosas la necesidad de hacerlo, entonces, le pido mientras hace una proposición el doctor Enríquez Maya que entiendo que va ser una proposición y la doctora María del Rosario, otra al doctor Enríquez que pena, que podamos aprobar el informe con que termina la ponencia que no compromete para nada el articulado y que sí nos permite ir avanzando.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, entonces, propongo la siguiente hoja de ruta, que es como lo hemos hecho en otros proyectos, avanzamos con proposición con que termina el informe de ponencia, artículo que no tienen discusión y por supuesto se discuten por separado, lo que sí la tienen en búsqueda de consensos, de manera que, tal como lo hemos hecho en otras leyes, esos artículos por supuesto serán discutidos por separados, si hay acuerdos se pueden concertar muy bien y si no tocará someterlos a consideración; de manera, que propongo esa hoja de ruta que es la hemos utilizado para todos los proyectos los que tiene discusión y tengan proposiciones sustitutivas, esos artículos quedan descartados. Muy bien, entonces, señor Secretario sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia y ha pedido la votación nominal el Senador Pulgar.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Total: 66 votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**

*por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Baena López Carlos Alberto  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Everth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 30. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

**Se abre segundo debate**

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:**

Muy bien, entonces, siguiendo con el procedimiento se votarán los artículos que no tienen discusión que no tienen proposición sustitutiva, que al decir del señor ponente y del Senador Eduardo Enríquez Maya, son el artículo 1°, 2°, 3° y 4°.

Señor Secretario sírvase informar si hay alguna proposición sustitutiva sobre los cuatro primeros artículos.

**El Secretario informa:**

Presidente, hay proposiciones sobre...

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

No, sobre 1, 2, 3 y 4.

**El Secretario informa:**

1, 2, 3, 4 y de los demás, también.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

No hay ninguna.

**El Secretario informa:**

Sí tienen, sí hay proposiciones.

**Recobra el uso de la palabra le Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Hay proposiciones sobre 1, 2, 3 y 4.

**El Secretario informa:**

Sí señor, acaba de retirar el Senador Baena sobre el artículo 2°, retira su proposición.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Entonces, señor Secretario sírvase informar, cuáles artículos no tienen proposición sustitutiva, vamos a dar unos minutos a Secretaría para que revisen cuáles son los artículos que no tienen proposición sustitutiva, vamos a darle unos minutos.

**El Secretario informa:**

Presidente, un segundo que todavía están recibiendo y retirando proposiciones aquí. Señor Presidente, la Secretaría informa el único artículo que no tiene proposición es el número dos (2), los otros siete (7) todos tienen proposiciones, el número dos (2) no tiene, es el único.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Entonces, sometemos a consideración el artículo dos (2) que no tiene proposición sustitutiva, sobre el artículo 2°, es una aclaración del Senador Eduardo Enríquez.

**El Secretario informa:**

Acaba de radicar el Senador Baena otra sobre el dos (2), Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Entonces, no hay ningún artículo.

**El Secretario informa:**

Todos tienen proposición.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Todos tienen proposición sustitutiva. Senador Eduardo Enríquez Maya, estamos en todos los artículos con proposición, de manera que vamos a discutir uno a uno.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Señores Senadores, los artículos 1°, 2°, 3°, 4° a mi juicio, no son susceptibles de hacer proposiciones, ¿por qué?, porque son las cuatro normas Constitucionales, esos cuatro (4) pueden aparecer o no pueden aparecer, están en la Constitución, como van a modificar con una Ley de la República, un mandato Constitucional, eso es lo primero.

Yo, propongo aprobar los cuatro (4) artículos; porque son de rango constitucional y el resto del proyecto ajustarlo, como es el querer de la mayoría, para que no se haga concurso por parte de la universidad, eso se votaría el próximo martes.

**La Presidencia manifiesta:**

Si luego de la explicación del Senador Enríquez Maya, pregunto, si quienes tienen proposiciones sobre el 1 a 4, insisten o las retiran, tiene el uso de la palabra la Senadora María del Rosario, enseguida la Senadora Claudia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, yo les pido un poco de silencio y si escuchan, porque tenemos que tener claridad que es lo que vamos a votar, yo acabo de radicar una proposición sobre el artículo 5°, si esa proposición del artículo 5°, que tiene el respaldo de varios Congresistas de diferentes bancadas, se aprueba, modifica el artículo 2° y modifica el artículo 6°, modifica otros artículos, ¿por qué?, la proposición va en la siguiente línea señor Presidente y queridos colegas, que serán las Comisiones de Acreditación de Senado y Cámara quienes acompañados de una institución de educación superior pública o privada, que ellos escojan quienes seleccionen la lista de los candidatos que vengán a la Plenaria del Congreso.

Esa es la proposición que estoy haciendo, no es la universidad la que va a escoger, la universidad lo que va a hacer es apoyar la inscripción, las pruebas y el estudio de la documentación, para que las comisiones de acreditación sean las que les recomienden al Congreso, la lista de los posibles elegibles, esa es la propuesta, por eso es muy importante que sepamos qué es lo que se está votando, para no entrar en contradicción.

**La Presidencia manifiesta:**

Antes de la Senadora Claudia, el Senador Varón quiere hacer una claridad, porque estamos hablando, los artículos de 1 a 4, Senador Germán Varón, Senador ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

A ver, señor Presidente y honorables Senadores, el artículo que propone la doctora María del Rosario, de llegar a ser considerado lo que establece es, que es el Congreso el que elige a la universidad, y la universidad sirve de apoyo institucional, para lograr que el Congreso de esas personas habilitadas y oídas en una audiencia pública, pueda escoger el Contralor, con el doctor Enríquez, tenemos igual los primeros cuatro (4) artículos, pero de ser aprobada la proposición de la doctora María del Rosario Guerra, entraríamos en contradicción con el artículo 2°.

Entonces la decisión para poder avanzar, y les pido un minuto de atención, es la siguiente, en la propuesta que hace el doctor Enríquez, es el Congreso con una forma de proceder, sin universidad en la otra, la universidad sirve de filtro y de elemento que institucionalmente verifica requisitos, condiciones y calidades. Si aprobamos, doctor Enríquez, la proposición de la doctora María del Rosario, no podríamos aprobar el artículo 2°, porque ahí ya hablamos de diez (10) personas seleccionadas, mientras que si lo aprobamos, tendríamos entonces, que revisar esos artículos nuevamente, modificarlos para hacerlos congruentes con esa posición y quedaría claro, entonces, que la universidad lo único que hace es servir de elemento de apoyo al Congreso para revisar la veracidad de los documentos y las condiciones de experiencias que se acreditan para poder participar, interpreto la proposición.

Entonces, la decisión que tiene que tomar el Congreso y esa la definen ustedes es, estamos con esa proposición de la doctora María del Rosario, o dejamos por fuera a las universidades y lo hacemos exclusivamente con la estructura del Congreso, eso es básicamente lo que ahí se va a definir, esa es, en mi opinión, señor Presidente, valdría la pena entonces, poner a consideración, previa intervención de los otros Senadores, esa proposición de la doctora María del Rosario.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, yo sí ruego que en esto tengamos mucha atención, en ese momento les rogaría a los colegas y al país, porque esta no es una discusión menor, aquí francamente estamos hablando de que si este Congreso toma la decisión de elegir, mediante un proceso transparente, público y meritocrático, con la coadyuvancia de una universidad que haga un filtro y preselección basado en méritos del Contralor General de la República o si queremos que esto siga siendo una piñata política, como hasta ahora, no es una decisión menor, esa es una decisión de fondo.

Y yo sí les diría, yo soy ponente, presentamos un informe muy juicioso, llevamos semanas haciendo esta concertación, yo sé que aquí hay posiciones diferentes, pero se llegó la hora de votar señores, la proposición es muy concreta, la del informe de conciliación, es que la elección de Contralor General de la República deje de ser una piñata política en este Congreso y pase a ser una elección que convine dos elementos, una preselección basada en méritos, en experiencia, hecha por una universidad de alta acreditación, seleccionada por este Congreso y una segunda etapa en la que hay una decisión política, a partir de una lista de diez (10) pre seleccionados acá.

Es decir, una combinación de un proceso de méritos, no le corresponde a este Congreso tomar decisiones de méritos, por eso le pedimos a una universidad, escogida por este Congreso, de alta calidad que lo haga, y luego una segunda etapa de decisión política; porque evidentemente es una de las funciones del Congreso y no estamos pretendiendo que se elimine, Senadora Sofía Gaviria, pero lo que sí es que aquí hay un parte agua claro y, yo sí le pido a los ponentes y a los Congresistas que no evadamos la discusión, si aprobamos los cuatro (4) primeros artículos como lo estaba sugiriendo el señor Presidente del Senado y como yo creo, doctor Varón, que debemos mantenernos, de entrada estamos aprobando que la selección del Contralor no será más una piñata política, sino que será un procedimiento hecho en dos etapas distintas, una de méritos, hecha por una universidad de alta calidad seleccionada por esta universidad, podemos discutir luego la proposición de la doctora María del Rosario, la proposición nuestra es que esa selección, de esa universidad, la hagan las Mesas Directivas.

Entiendo que la proposición de la doctora María del Rosario, es que esa selección de la universidad, la hagan las comisiones de acreditaciones de Senado y Cámara, creo que es un tema que podemos debatir después. Pero insisto, Senador Baena, a todas las bancadas, la decisión de fondo sin la cual no podemos empezar a votar el articulado, entendiéndolo con claridad que es lo que estamos definiendo, es una de dos posiciones o continuar con la piñata política, o acabar la piñata política y yo sí le pido al Congreso que le demos una señal clara al país, no evadiendo responsabilidades y posiciones. La Alianza Verde está porque se acabe la piñata política, y por eso respaldamos este informe.

Gracias Presidente, decía, la Alianza Verde como bancada, invitamos a todo el Congreso a que tomemos esta decisión de país, a que dejemos que la elección de Contralor General de la República sea una piñata política, y hagamos sin quitarle funciones al Congreso, sin cercenarlo, un proceso que tenga dos etapas, uno en una universidad de alta calidad que evalúa los requisitos, los méritos, hace una prueba de conocimientos, selecciona diez (10) preseleccionados y una etapa política en

la que el Congreso escoge a algunos de esos diez (10) preseleccionados, luego de hacer un proceso de deliberación política, como le corresponde a este Congreso.

Yo los invito muy amablemente a que tomemos, esa decisión de fondo, pero a que no la evadamos y a que no vayamos a aprobar artículos sin tener claro que esa es la decisión de fondo que estamos tomando, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:**

Gracias Presidente, Presidente habiendo escuchado a los colegas con mucha atención, creo que habiendo una coincidencia entre los dos ponentes que están haciendo la presentación en el día hoy, el doctor Varón y el doctor Enríquez Maya, teniendo en cuenta la consideración que ha hecho el Senador Enríquez Maya, en relación con la constitucionalidad, la fuerza constitucional de los primeros cuatro (4) artículos, teniendo en cuenta que el rol de este Congreso es el rol político, como lo acaba de señalar la Senadora López, me parece Presidente, para no alagarme mucho, que lo que le corresponde al Senado de Colombia, es aprobar los cuatro (4) primeros artículos como lo traen los dos ponentes.

**La Presidencia manifiesta:**

Bien, entonces lo que han propuesto es someter, claro voy a seguir dando el uso de la palabra, pero lo reitero, aprobar los cuatro (4) artículos e inmediatamente, yo creo que, que hay que sentarse nuevamente a la comisión y adicionarles a conciliar, tiene el uso de la palabra el Senador Ernesto Macías, sonido y se prepara el Senador Juan Diego Gómez.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

A ver Presidente, aquí se han dicho muchas cosas, algunas ciertas, otras que admiten una discusión amplia. Primero alguien aquí hablo de los plazos, es decir, que estamos contra la pared, eso no es cierto, si bien es cierto que tenemos que sacar adelante esta reglamentación, no es cierto que el 20 de julio quede acéfala la Contraloría.

El señor Contralor actual va hasta el 5 septiembre, si no estoy mal, pero bueno eso es otra cosa. Yo no veo, sigo insistiendo, y no veo el por qué se discuta alrededor de que el Congreso no es capaz, que no tiene la, pesar que va a elegir, para hacer la preselección de los posibles candidatos o de los precandidatos, como se llame, lista de elegibles para tomar una decisión, como tampoco estoy de acuerdo cuando se habla de la piñata política, piñata política, si así la quieren llamar, se da o se daba cuando las Cortes escogían una terna. Hoy, estamos hablando, ya vamos en diez nombres, o en una lista de diez personas, de diez candidatos. De diez candidatos que han sido preseleccionados

de alguna manera, bien sea con la inherencia de la universidad o el acompañamiento de una universidad, o que sea una universidad contratada, como lo está proponiendo en la ponencia, o como lo he venido proponiendo que sea a través de las comisiones de acreditación.

Ahora, de acuerdo o refiriéndome al procedimiento, Senador Varón, yo pienso que la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, que no me disgusta, como posición intermedia a la que usted fija en la ponencia y a la que lleva mi proposición, no me disgusta, repito, pero ojo que al aprobar esa proposición efectivamente el proyecto, al proyecto hay que modificarle casi que todos los artículos. Por ejemplo, en algunos de ellos habla de los parámetros de calificación que en este caso yo sé si se mantendrían y yo insisto en ello, si se mantienen parámetros de calificación, estaríamos hablando de un concurso de méritos, insisto en ello, quisiera escuchar unas voces más autorizadas en esta materia, pero para mí que allí incurriríamos en llegar, o caer en un concurso de méritos, lo mismo cuando se habla de que si no son, o mejor cuando hay falta absoluta se elegirá de la lista restante, es decir, estamos de todas maneras hablando de una lista de elegibles, Senadora Maritza.

Entonces, no le dejemos a la ley unos argumentos fáciles para una demanda y que mañana esto se nos caiga por cualquier circunstancia, es decir, que nos alejemos de la convocatoria pública, para caer o incurrir en el error de convertir esto en un concurso de méritos. Presidente, para redondear y concluir esta intervención es que, si se llegare a aprobar la proposición de la Senadora María del Rosario Guerra, que no me disgusta, habría que modificar el texto de casi todos los artículos, porque se modifican y entonces yo le propondría, en aras de agilizar, señor Presidente, con respeto, la evacuación o la aprobación del proyecto, el trámite del mismo, es que se considerara la proposición de la Senadora María del Rosario versus la que yo tengo. Porque si se llega a aprobar cambiaría muchos aspectos de todo el proyecto y en ese caso habría que ajustar todo el texto, para posteriormente entrar sí con el resto de articulado. Entonces esa es la propuesta que le quería hacer.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente con el mejor ánimo de que lleguemos a un buen texto, yo lo que le propongo es que, si no hay un acuerdo entre los ponentes y la Subcomisión, ya se votó el informe de ponencia, aplacemos la votación del articulado para el día martes, hacemos un acuerdo con los Senadores que hacen parte de la Subcomisión, más los que han presentado proposiciones y encontramos un texto que le de tranquilidad a todos los sectores.

Yo creo que no podemos caer en el juego de que por elaborar un proyecto de ley que

represente los intereses de la transparencia, de la moralidad pública, de la tranquilidad, nos vamos a terminar equivocando y haciendo un proyecto de ley, de pronto con afán, que nos va a costar muchísimo reformarlo en el futuro, de tal suerte que mi proposición es, Presidente, ya votamos el informe de ponencia, aplacemos para la sesión del próximo martes ese texto, y adicione la comisión de la comisión accidental que se estaba reuniendo con los Senadores que han traído propuestas para el día de hoy, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Doctora Claudia, si va a haber criterio de mérito está muy bien, compartimos con usted que sea por méritos, nos apoyamos en la universidad para eso y luego el criterio político, la universidad nos da veinte (20) elegibles, luego hacemos audiencias públicas con las comisiones de acreditación y los veinte y, de ahí las Comisión de Acreditaciones escogen diez (10) para enviar a la Plenaria, como para que ejerzamos criterio político nosotros aquí también, y luego llega a la Plenaria y la Plenaria escoge entre diez (10), esa es la propuesta que tenemos.

La solicitud sería, que aprobáramos primero en el artículo 6 la propuesta de la doctora María del Rosario, que yo la acompañé en el sentido de que sean las comisiones de acreditación las que se encarguen de escoger la universidad, luego votaríamos el artículo 2°, porque ahí habla de diez (10) elegibles, pero hay que explicar que a esos diez elegibles se llega después de que la Comisión de Acreditación los ha escogido de los veinte que la universidad le envió. Luego votaríamos la audiencia pública donde se dice que ahí llegan veinte (20) y, luego votaríamos en el artículo de elección donde dice, que el Congreso en Pleno elige de los diez (10) que llegan aquí que la Comisión de Acreditación.

Es mía, ese sería el orden para evacuar las proposiciones podríamos hacerlo de una vez, esa sería la sugerencia, es un sistema mixto el que se está proponiendo, queda a consideración del ponente, o si no, conformar la comisión, pero creo que ya la redacción está lista haciendo la modificación y haciendo estos ajustes en tres artículos más.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, terminó el Senador Baena, Senadora Claudia, mire un poco entonces la propuesta porque lo que está claro, hasta este momento, es que el 1, 3 y 4 del informe de la Comisión Accidental no tendrían discusión, e inmediatamente ampliamos la Comisión Accidental de conciliación y pasamos al siguiente proyecto para que podamos agilizar otro proyecto. Senadora Claudia López y enseguida, señor Secretario, votamos los artículos 1°, 3° y 4°.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:**

Gracias Presidente, perfecto votamos esos artículos y vamos a la Subcomisión, pero quiero decir algo con toda claridad al doctor Baena, a la doctora María del Rosario y a todos, no puede ser, sería un diseño perverso, que la Comisión de Acreditación tenga más poder que la Plenaria, si la Comisión de Acreditación es la que escoge la lista, ahí se elige el Contralor en una negociación política, de unos cuantos que de casualidad están en una comisión que no tienen mayor trascendencia en este Congreso, eso no tiene sentido.

A mí me da mucha pena, aquí todos sabemos cómo funciona este Congreso, dos etapas, cuando digo dos etapas, la universidad que hace los requisitos y las plenarias que eligen, si meten un filtro político de por medio, le están dando el poder a los que sean que estén en esa comisión, que negocien quien es el Contralor General de la Nación, eso sí sería un exabrupto, yo sí pido que eso lo revisemos con calma en la Subcomisión.

**La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, entonces, se someten a consideración los artículos mencionados 1, 3 y 4 que no tienen discusión, lo que escuchaba, señor Secretario abra el registro para votar artículos 1°, 3° y 4°.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 3° y 4° como vienen en el informe de la subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 68**

**Por el No: 01**

**Total: 69 votos**

**Votación nominal a los artículos 1°, 3° y 4° propuestos por la Subcomisión al Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara**

*por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República, por el Congreso de la República.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casama Luis Evelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Everth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruíz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leónidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio

**Honorable Senador**

**Por el No**

Robledo Castillo Jorge Enrique  
 30. V. 2018

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1°, 3° y 4° como vienen en el informe de la subcomisión del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara.

Bogotá D.C., mayo 29 de 2018.

Honorable Senador

EFRAÍN CEPEDA SARABIA

Presidente

Senado de la República Ciudad

**Referencia: Informe Subcomisión Accidental Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.**

Respetado Presidente:

Como es de su conocimiento, el día martes 22 de mayo de 2018, el Presidente de la Corporación designó una Comisión Accidental para estudiar las trece (13) proposiciones presentadas al articulado del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado-232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.

Esta Comisión Accidental está integrada por los siguientes Senadores y Senadoras: *Germán Varón Cotrino, Eduardo Enríquez Maya, Claudia Nayibe López Hernández, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Carlos Alberto Baena López, Juan Samy Merheg Marún,*

*Ernesto Macías Tovar, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Leónidas Name Vásquez, Antonio José Correa Jiménez y Carlos Ramiro Chavarro Cuellar.*

Así las cosas, el día 29 de mayo de 2018, los Senadores designados se reunieron y discutieron las observaciones al proyecto de ley en mención, tanto las proposiciones radicadas en la Plenaria del Senado como las propuestas surgidas en el seno de la Comisión Accidental.

En los siguientes términos se rinde el informe de la Comisión Accidental:

**ANÁLISIS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 211 DE 2018 SENADO, 232 DE 2018 CÁMARA**

*por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.*

No.	SENADOR	PROPOSICIÓN	ACEPTADA SI / NO
1	Manuel Enríquez Rosero	Modifica el Art. 1, especifica "en el primer mes de <del>sus</del> sesiones"	Si
2	María del Rosario Guerra	Modifica el Art. 3, adiciona el inciso tercero "o contra la administración pública."	Si, en el entendido que los delitos contra la administración pública están contenidos en los delitos comunes.
3	Claudia López	Art. 4, que sea un consorcio mínimo de tres instituciones de Educación Superior con acreditación institucional de alta calidad.	No Parágrafo si
4	María del Rosario Guerra	Art. 4, la Mesa Directiva y un vocero de cada Bancada escogen la institución de educación superior.	Si
5	Ernesto Macías Tovar	Art. 4, se faculta a las Comisiones de Acreditación Documental de cada Cámara para que adelanten la convocatoria pública.	No
6	Germán Varón Cotrino	Art. 5. No. 7 modifica elegible por seleccionados. Literal h) concurso por selección. Inciso nuevo, faculta a la Mesa Directiva de cada Cámara para adelantar las acciones administrativas y presupuestales para asegurar la designación de la institución de educación. No. 3 faculta para que las Comisiones de Acreditación Documental de ambas Cámaras emitan un dictamen para conformar la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria	No

		pública. No. 4 y 5 elimina calificación por ponderación, quedan preseleccionados los 15 primeros puntajes. No. 6 una vez seleccionados los 10 elegibles, ambas Cámaras los escuchan por separado y luego congreso Pleno elige al Contralor. Parágrafo, elimina "las observaciones serán anónimas."	
7	Maritza Martínez Aristizábal	Art. 5. No. 6 elimina entrevista por audiencia pública, elimina No. 7. <del>La conformación de la lista de elegibles. Literal g) cambia entrevista por audiencias públicas. No. 4 Pruebas. Adiciona establecimiento de educación superior público o privado designado para adelantar la Convocatoria Pública. No. 6 adiciona seis (6) preseleccionados serán escuchados en audiencia pública. Elimina los Nos. 7 y 8.</del>	Si con modificaciones
8	María del Rosario Guerra	Adiciona un inciso al No 4 del Art. 5 en cuanto a la presentación de los aspirantes de una declaración de no estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad.	Si
9	Nadya Blel Scaff	Art. 5 No.8, la lista de elegibles serán los cinco (5) primeros puntajes, sin orden obligatorio de escogencia.	No
10	Claudia López	Art. 5 No 6 quedan preseleccionados los aspirantes que superen el 60% de la prueba de conocimiento. No. 7 el Congreso Pleno entrevistará a quienes hayan obtenido el 60%. No. 8 conformada la lista de preseleccionados la Plenaria del Congreso elegirá al Contralor.	No
11	Claudia López	Parágrafo transitorio, la presente ley se aplica por analogía a la elección otros servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas.	Si
12	Germán Varón Cotrino	Art. 3, se modifica el inciso segundo en el sentido de que el aspirante a Contralor deberá reunir "todas las calidades adicionales logros académicos y laborales que acrediten el mayor mérito para el desempeño del cargo"	No
13	Nadya Blel Scaff	Artículo nuevo, las disposiciones contenidas en esta ley será aplicable a las elección de los contralores departamentales y distritales.	Si
14	Se acogieron en su integridad las propuestas presentadas por el Senador Eduardo Enríquez Maya respecto de los artículos 1, 2, y 3.		

**CUADRO COMPARATIVO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 211 DE 2018 SENADO,  
232 DE 2018 CÁMARA**

*por la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor*

*General de la República por el Congreso de la República.*

<p align="center"><b>TEXTO APROBADO POR LAS COMISIONES PRIMERAS DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA Y DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES</b></p> <p align="center">PROYECTO DE LEY No. 211 DE 2018 SENADO- 232 DE 2018 CÁMARA "por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República"</p>	<p align="center"><b>TEXTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN ACCIDENTAL</b></p> <p align="center">PROYECTO DE LEY No. 211 DE 2018 SENADO- 232 DE 2018 CÁMARA "por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República"</p>
<p align="center"><b>EL CONGRESO COLOMBIA</b></p> <p align="center"><b>DECRETA</b></p>	<p align="center"><b>EL CONGRESO DE COLOMBIA</b></p> <p align="center"><b>DECRETA</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 1°.</b> En virtud de lo establecido en los artículos 267 y 126 de la Constitución Política la elección del Contralor General de la República se hará por el Congreso en</p>	<p><b>ARTÍCULO 1°. OBJETO.</b> <u>En desarrollo de los artículos 126 y 267 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto establecer la</u></p>

4 de 19

**APROBADO**  
30 MAY 2018

<p>Pleno, por mayoría absoluta, en el primer mes de sus sesiones para un periodo igual al del Presidente de la República, de lista de elegibles conformada por convocatoria pública.</p>	<p><u>convocatoria pública, fijar los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para la elección del Contralor General de la República.</u></p>
<p><b>ARTÍCULO 2°.</b> La Convocatoria Pública previa a la elección del Contralor General de la República por el Congreso de la República en pleno, deberá cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en esta ley, que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección.</p>	<p><b>ARTÍCULO 2°. ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b> <u>De una lista de diez (10) seleccionados por la institución de educación superior de que trata el Artículo 5 de esta Ley, el Congreso elegirá al Contralor General de la República en el primer mes de las sesiones ordinarias, por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y para un periodo igual al del Presidente de la República.</u></p>
<p><b>ARTÍCULO 3°. REQUISITOS PARA SER CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b> Para ser elegido Contralor General de la República se requiere como mínimo ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía; tener más de 35 años de edad; tener título universitario; o haber sido profesor universitario durante un tiempo no menor de 5 años.</p>	<p><b>ARTÍCULO 3°. CALIDADES DEL CANDIDATO.</b> <u>La lista de seleccionados estará integrada por ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para ejercer el cargo de Contralor General de la República: ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener más de 35 años de edad; título universitario; o haber sido profesor universitario durante un tiempo no menor de cinco (5) años.</u></p>
<p>Además de los requisitos mínimos, el aspirante a Contralor General de la República deberá acreditar formación y capacitación profesional, experiencia profesional específica o relacionada con el cargo, y en general todas las calidades adicionales logros académicos y laborales que acrediten el mayor mérito para el desempeño del cargo.</p>	
<p>No podrá ser elegido Contralor General quien sea o haya sido miembro del Congreso u ocupado cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección.</p>	

**APROBADO**  
30 MAY 2018

<p>Tampoco podrá ser elegido quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes.</p> <p>En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o legal respecto de los candidatos.</p>	
	<p><b>ARTÍCULO 4°. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.</b> <u>No podrá integrar la lista de seleccionados, ni ser Contralor General de la República, quien sea o haya sido miembro del Congreso o hubiere ocupado un cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes o quien haya sido sancionado fiscal o disciplinariamente.</u></p> <p><u>En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor, las personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.</u></p>
	<p><b>ARTÍCULO 4-5°. CONVOCATORIA PÚBLICA.</b> La Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para <u>que, en conjunto con una comisión integrada por un representante seleccionado por cada una de la Bancadas,</u> seleccione ar en el acto de convocatoria a una institución de educación superior, pública o privada, <u>con acreditación institucional de alta calidad,</u> con quien se deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una</p>

ADMARCA

	<p>convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.</p> <p><b>Parágrafo.</b> <u>La Mesa Directiva deberá verificar que las instituciones de educación superior no estén sancionadas de acuerdo con lo señalado en la Ley 1740 de 2014.</u></p>
<p><b>ARTÍCULO 5°.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</b> El proceso para la elección del Contralor General de la República tendrá obligatoriamente las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria,</li> <li>2. La inscripción,</li> <li>3. Lista de elegidos,</li> <li>4. Pruebas,</li> <li>5. Criterios de selección,</li> <li>6. Entrevista y,</li> <li>7. La conformación de la lista de elegibles.</li> </ol> <p>a). <b>Convocatoria.</b> Entendida como el aviso público, para invitar a todos los ciudadanos interesados en participar en las convocatorias para la elección del Contralor General de la República, corresponde efectuarla a la Mesa Directiva del Congreso de la República, en un término no inferior a dos meses previos a la fecha de inicio de la primera legislatura en que se inicie el periodo constitucional del Presidente de la República.</p> <p>En la misma se designará la entidad encargada de adelantar la convocatoria pública y deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) los factores que habrán de evaluarse,</li> <li>b) los criterios de ponderación que aseguren</li> </ol>	<p><b>ARTÍCULO 5 6°.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</b> El proceso para la elección del Contralor General de la República tendrá obligatoriamente las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria,</li> <li>2. La inscripción,</li> <li>3. Lista de elegidos <u>admitidos,</u></li> <li>4. Pruebas,</li> <li>5. Criterios de selección <u>y,</u></li> <li>6. Entrevista <u>Audiencia pública</u> y,</li> <li>7. La conformación de la lista de elegibles.</li> </ol> <p>1. a). <b>Convocatoria.</b> Entendida como el aviso público, para invitar a todos los ciudadanos interesados en participar en las convocatorias para la elección del Contralor General de la República, corresponde efectuarla a la Mesa Directiva del Congreso de la República, en un término no inferior a dos meses previos a la fecha de inicio de la primera legislatura en que se inicie el periodo constitucional del Presidente de la República.</p> <p>En la misma se designará la entidad encargada de adelantar la convocatoria pública y deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) los factores que habrán de <u>ponderarse</u> evaluarse,</li> </ol>

el acceso en igualdad de oportunidades a los aspirantes,  
 c) fecha de fijación, lugar, fecha y hora de inscripción y término para la misma,  
 d) fecha de publicación de lista de admitidos y no admitidos,  
 e) fecha, hora y lugar de las pruebas de conocimiento,  
 f) trámite de reclamaciones y recursos procedentes,  
 g) fecha, hora y lugar de la entrevista,  
 h) fecha de publicación de los resultados de la convocatoria y fecha de la elección,  
 i) los demás aspectos que se estimen pertinentes, que tengan relación con el proceso de selección y aseguren la eficacia del mismo.

**Parágrafo Primero.** - La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la administración, como a la entidad contratada para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtir y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.

**Parágrafo Segundo.** a) La divulgación de la convocatoria será responsabilidad de la Mesa Directiva del Congreso de la

b) los criterios de ponderación que aseguren el acceso en igualdad de oportunidades a los aspirantes,  
 c) ~~fecha de fijación, lugar, fecha y hora de inscripción y término para la misma,~~  
 d) ~~fecha de publicación de lista de admitidos y no admitidos,~~  
 e) fecha, hora y lugar de las pruebas de conocimiento,  
 f) trámite de reclamaciones y recursos procedentes,  
 g) fecha, hora y lugar de las entrevista audiencias públicas,  
 h) fecha de publicación de los resultados de la convocatoria y fecha de la elección,  
 i) los demás aspectos que se estimen pertinentes, que tengan relación con el proceso de selección y aseguren la eficacia del mismo.

La Mesa Directiva del Congreso de la República, o quien corresponda, quedará facultada para adelantar las acciones administrativas y presupuestales para asegurar la contratación o convenio que cumpla con el propósito anterior.

**Parágrafo Primero.**—La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la administración, como a la entidad contratada para su realización y a los participantes. Contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtir y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.

**Parágrafo Segundo.**—a) La divulgación de la convocatoria será responsabilidad de la Mesa Directiva del Congreso de la

República y podrán emplearse los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005. No obstante, como mínimo deberá publicarse en la página web de cada una de las Cámaras, garantizando el acceso permanente a la información.

**b) Inscripción.** - En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de Contralor General de la República que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución y en esta ley, debiendo acompañar la hoja de vida junto con los soportes y acreditaciones de estudios y experiencia y los demás anexos, en la forma, términos y condiciones previstos en la convocatoria.

La publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones, al vencimiento del término de inscripción serán rechazadas, devueltas y no serán valoradas, para ningún efecto, las hojas de vida, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea.

**c) Lista de admitidos a la convocatoria pública.** - Cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos a la convocatoria pública.

La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento, y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de

República y podrán emplearse los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005. No obstante, como mínimo deberá publicarse en la página web de cada una de las Cámaras, garantizando el acceso permanente a la información.

**2. b) Inscripción.** La inscripción estará a cargo de la institución de educación superior de que trata el Artículo 5 de esta ley. En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de Contralor General de la República que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución y en esta ley, debiendo acompañar la hoja de vida junto con los soportes y acreditaciones de estudios y experiencia y los demás anexos, en la forma, términos y condiciones previstos en la convocatoria.

La publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones, al vencimiento del término de inscripción serán rechazadas, devueltas y no serán valoradas, para ningún efecto, las hojas de vida, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea.

**3. e) Lista de admitidos a la convocatoria pública.** - Cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos a la convocatoria pública.

La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento, que incluye la veracidad de los documentos aportados y la de no hallarse incurso en causal de inhabilidad y una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada bajo

<p>los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.</p> <p><b>d) Pruebas.</b> Las pruebas de conocimiento se dirigen a establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La valoración de los factores anteriores se realizará a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas por la entidad seleccionada para el efecto y con enfoque en temáticas que giren en torno a Gerencia Pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control y la administración pública.</p> <p>Los parámetros de calificación estarán previamente establecidos en la convocatoria y la prueba es de carácter eliminatorio.</p> <p><b>e) Criterios de selección.-</b> En todo caso, el criterio de mérito prevalecerá para la selección del Contralor General de la República, en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política y el mayor merecimiento de los aspirantes estará dado por la calificación en las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras en el ámbito fiscal y la aptitud específica para el ejercicio</p>	<p>ninguna circunstancia. Los aspirantes asumirán la responsabilidad de la veracidad de los datos consignados en el momento de la inscripción, así como de los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos.</p> <p><b>4 d) Pruebas.</b> Las pruebas de conocimiento se dirigen a establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La valoración de los factores anteriores se realizará a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas <u>y aplicadas</u> por la <u>institución de educación superior que adelantará la convocatoria pública a la luz del artículo 5° de la presente ley.</u></p> <p><u>El enfoque temático de las pruebas girará</u> entidad seleccionada para el efecto y con enfoque en temáticas que giren en torno a Gerencia Pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control y la administración pública.</p> <p>Los parámetros de calificación estarán previamente establecidos en la convocatoria y la prueba es de carácter eliminatorio.</p> <p><b>5. e) Criterios de selección.-</b> En todo caso, el criterio de mérito prevalecerá para la selección del Contralor General de la República, en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política y el mayor merecimiento de los aspirantes estará dado por la <u>ponderación</u> calificación en las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras en el</p>
---	---

<p>del cargo y el desempeño de la función.</p> <p>La valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, tendrán el valor que se fije en la convocatoria.</p> <p>Serán preseleccionados para continuar a la siguiente etapa aquellos aspirantes que obtengan los diez (10) primeros puntajes del total de puntos posibles conforme a los criterios de selección previamente establecidos.</p> <p><b>f) Entrevista.</b> - Una comisión integrada por un representante de cada una de las bancadas del Congreso de la República será la encargada de escuchar en entrevista a quienes ocupen los diez (10) primeros puntajes, de acuerdo con el procedimiento definido en la convocatoria. La entrevista será calificada de 1 a 10 y el puntaje se sumará al obtenido hasta antes de la misma y sin que en ningún caso exceda el 10% respecto del puntaje total que corresponde a la convocatoria.</p> <p>El propósito de la entrevista es apreciar las competencias funcionales y comportamentales de los aspirantes a desempeñar el empleo, en ella se valorará el conocimiento del aspirante en el contexto institucional.</p>	<p>ámbito fiscal y la aptitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de la función.</p> <p>La valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, tendrán el valor que se fije en la convocatoria.</p> <p>Serán preseleccionados para continuar a la siguiente etapa aquellos aspirantes que obtengan los diez (10) primeros puntajes del total de puntos posibles conforme a los criterios de selección previamente establecidos.</p> <p><b>6. -f) Audiencia pública Entrevista.</b> - <u>Las mesas directivas de cada Cámara fijarán la hora, fecha y duración de la audiencia pública, en la que serán escuchados cada uno de los diez (10) candidatos seleccionados por la institución de educación superior de que trata el Artículo 5 de esta Ley.</u> Una comisión integrada por un representante de cada una de las bancadas del Congreso de la República será la encargada de escuchar en entrevista a quienes ocupen los diez (10) primeros puntajes, de acuerdo con el procedimiento definido en la convocatoria. La entrevista será calificada de 1 a 10 y el puntaje se sumará al obtenido hasta antes de la misma y sin que en ningún caso exceda el 10% respecto del puntaje total que corresponde a la convocatoria.</p> <p>El propósito de la <u>audiencia pública</u> entrevista es apreciar las competencias funcionales y comportamentales de los aspirantes a desempeñar el empleo, en ella se valorará el conocimiento del aspirante en el contexto institucional. Las <u>habilidades analíticas, comunicativas,</u></p>
--	--

<p><b>g) Conformación de la lista de elegibles.</b> Concluidas las entrevistas, dentro de los dos (2) días siguientes deberá elaborarse una lista corta con quienes obtengan los primeros cinco (5) puntajes y esa lista se someterá a la Plenaria del Congreso de donde se elegirá al Contralor General de la República.</p>	<p><u>capacidad para resolver problemas, manejo de relaciones públicas, economía y control fiscal.</u></p> <p><del>g) Conformación de la lista de elegibles. Concluidas las entrevistas, dentro de los dos (2) días siguientes deberá elaborarse una lista corta con quienes obtengan los primeros cinco (5) puntajes y esa lista se someterá a la Plenaria del Congreso de donde se elegirá al Contralor General de la República.</del></p> <p><u>Parágrafo. En la página web de cada Cámara del Congreso de la República, durante cinco (5) días hábiles, se publicará el listado de seleccionados, con los nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía y todos los soportes presentados por cada uno de los seleccionados para acreditar los requisitos de la convocatoria, en donde se puedan recibir las observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes.</u></p>
<p><b>ARTÍCULO 6°.</b> El Congreso en Pleno procederá a la elección del Contralor General de la República.</p>	<p><u>ARTÍCULO 6°-7°. ELECCIÓN. Cumplido el procedimiento descrito en esta ley, la Mesa Directiva del Congreso fijará fecha y hora para que el Congreso en Pleno elija al Contralor General de la República, exclusivamente de la lista previamente conformada.</u></p> <p><u>En caso de presentarse alguna de las causales de falta absoluta de los integrantes de la lista de seleccionados, el Congreso elegirá de los restantes al Contralor General de la República.</u></p>
	<p><u>ARTÍCULO TRANSITORIO. Para la primera elección del Contralor General de la República se podrán ajustar los términos para la realización del</u></p>

	<p><u>proceso reglamentado en la presente ley.</u></p>
<p><b>ARTÍCULO 7°. VIGENCIA Y DEROGACIONES.</b> La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 23 de la Ley 5ª de 1992.</p>	<p><b>ARTÍCULO 7° 8°. VIGENCIA Y DEROGACIONES.</b> La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 23 de la Ley 5ª de 1992.</p> <p><u>PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas del orden nacional conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente Ley se aplicará por analogía en lo que resulte aplicable.</u></p> <p><u>En la selección para la conformación de listas o candidatos a ternas que deban ser elegidos por otra corporación pública, la mesa directiva de la respectiva corporación postulante aplicará las normas establecidas en la presente Ley y en lo que respecta a las pruebas y demás criterios de selección deberán realizarse teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y aptitud del respectivo aspirante en torno a las funciones del cargo a proveer.</u></p>

En consideración a las razones expuestas, se propone de manera respetuosa a la Plenaria del Senado de la República acoger de manera afirmativa el texto propuesto por la Comisión Accidental del Proyecto de ley número 211 de 2018 Senado, 232 de 2018 Cámara, por la cual se establecen las reglas de la Convocatoria Pública previa a la elección de Contralor General de la República por el Congreso de la República.

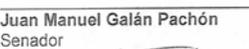
De los honorables senadores,

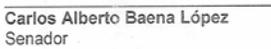
  
Germán Varón Cotrino  
Senador

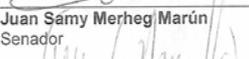
  
Eduardo Enriquez Maya  
Senador

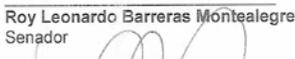
  
Claudia Nayibe López Hernández  
Senadora

  
Maritza Martínez Aristizábal  
Senadora

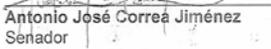
  
Juan Manuel Galán Pachón  
Senador

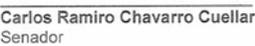
  
Carlos Alberto Baena López  
Senador

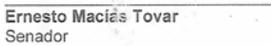
  
Juan Samy Merheg Marín  
Senador

  
Roy Leonardo Barreras Montealegre  
Senador

  
Iván Leonidas Name Vásquez  
Senador

  
Antonio José Correa Jiménez  
Senador

  
Carlos Ramiro Chavarro Cuellar  
Senador

  
Ernesto Macías Tovar  
Senador

**TEXTO PROPUESTO POR LA  
COMISIÓN ACCIDENTAL ANTE LA  
PLENARIA DEL SENADO DE LA  
REPÚBLICA AL PROYECTO DE LEY  
NÚMERO 211 DE 2018 SENADO, 232 DE  
2018 CÁMARA**

*por la cual se establecen las reglas de la  
Convocatoria Pública previa a la elección  
de Contralor General de la República por el  
Congreso de la República*

El Congreso de Colombia  
DECRETA:

Artículo 1°. *Objeto.* En desarrollo de los artículos 126 y 267 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto establecer la convocatoria pública, fijar los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para la elección del Contralor General de la República.

Artículo 2°. *Elección del Contralor General de la República.* De una lista de diez (10) seleccionados por la institución de educación superior de que trata el artículo 5° de esta ley, el Congreso elegirá al Contralor General de la República en el primer mes de las sesiones ordinarias, por mayoría absoluta de los votos de sus miembros y para un período igual al del Presidente de la República.

Artículo 3°. *Calidades del candidato.* La lista de seleccionados estará integrada por ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales para ejercer el cargo de Contralor General

de la República: ser colombiano de nacimiento y en ejercicio de la ciudadanía, tener más de 35 años de edad; título universitario; o haber sido profesor universitario durante un tiempo no menor de cinco (5) años.

Artículo 4°. *Inhabilidades e incompatibilidades.* No podrá integrar la lista de seleccionados, ni ser Contralor General de la República, quien sea o haya sido miembro del Congreso o hubiere ocupado un cargo público alguno del orden nacional, salvo la docencia, en el año inmediatamente anterior a la elección. Tampoco quien haya sido condenado a pena de prisión por delitos comunes o quien haya sido sancionado fiscal o disciplinariamente.

En ningún caso podrán intervenir en la postulación o elección del Contralor, las personas que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente.

Artículo 5°. *Convocatoria Pública.* La Convocatoria Pública se hará por conducto de la Mesa Directiva del Congreso de la República, a la cual se faculta para que, en conjunto con una comisión integrada por un representante seleccionado por cada una de la Bancadas, seleccione una institución de educación superior, pública o privada, con acreditación institucional de alta calidad, con quienes deberá suscribir contrato o convenio a fin de adelantar una convocatoria pública con quienes aspiren a ocupar el cargo.

Parágrafo. La Mesa Directiva deberá verificar que las instituciones de educación superior no estén sancionadas de acuerdo con lo señalado en la Ley 1740 de 2014.

Artículo 6°. *Etapas del proceso de selección.* El proceso para la elección del Contralor General de la República tendrá obligatoriamente las siguientes etapas:

1. La convocatoria.
2. La inscripción.
3. Lista de admitidos.
4. Pruebas.
5. Criterios de selección, y
6. Audiencia pública.

1. **Convocatoria.** Entendida como el aviso público, para invitar a todos los ciudadanos interesados en participar en las convocatorias para la elección del Contralor General de la República, corresponde efectuarla a la Mesa Directiva del Congreso de la República, en un término no inferior a dos meses previos a la fecha de inicio de la primera legislatura en que se inicie el período constitucional del Presidente de la República.

En la misma se designará la entidad encargada de adelantar la convocatoria pública y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Los factores que habrán de ponderarse.
- b) Los criterios de ponderación que aseguren el acceso en igualdad de oportunidades a los aspirantes.

- c) Lugar, fecha y hora de inscripción y término para la misma.
- d) Fecha de publicación de lista de admitidos.
- e) Fecha, hora y lugar de las pruebas de conocimiento.
- f) Trámite de reclamaciones y recursos procedentes.
- g) Fecha, hora y lugar de las audiencias públicas.
- h) Fecha de publicación de los resultados de la convocatoria y fecha de la elección.
- i) Los demás aspectos que se estimen pertinentes, que tengan relación con el proceso de selección y aseguren la eficacia del mismo.

La Mesa Directiva del Congreso de la República, o quien corresponda, quedará facultada para adelantar las acciones administrativas y presupuestales para asegurar la contratación o convenio que cumpla con el propósito anterior.

La convocatoria es norma reguladora de todo el proceso de selección y obliga tanto a la administración, como a la entidad contratada para su realización y a los participantes. La convocatoria pública contendrá las etapas que deben surtir y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.

La divulgación de la convocatoria será responsabilidad de la Mesa Directiva del Congreso de la República y podrán emplearse los medios previstos en el artículo 15 del Decreto 1227 de 2005. No obstante, como mínimo deberá publicarse en la página web de cada una de las Cámaras, garantizando el acceso permanente a la información.

**2. Inscripción.** La inscripción estará a cargo de la institución de educación superior de que trata el artículo 5° de esta ley. En esta etapa serán registrados los aspirantes al cargo de Contralor General de la República que cumplan los requisitos establecidos en la Constitución y en esta ley, debiendo acompañar la hoja de vida junto con los soportes y acreditaciones de estudios y experiencia y los demás anexos, en la forma, términos y condiciones previstos en la convocatoria.

La publicación de la convocatoria deberá efectuarse con no menos de diez (10) días calendario antes del inicio de la fecha de inscripciones, al vencimiento del término de inscripción serán rechazadas, devueltas y no serán valoradas, para ningún efecto, las hojas de vida, anexos o cualquier otro documento que se aporte de manera extemporánea.

**3. Lista de admitidos a la convocatoria pública.** Cerradas las inscripciones serán elaboradas las listas de aspirantes admitidos a la convocatoria pública.

La información suministrada en desarrollo de la etapa de inscripción se entenderá aportada bajo la gravedad del juramento, que incluye la

veracidad de los documentos aportados y la de no hallarse incurso en causal de inhabilidad. Una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada bajo ninguna circunstancia.

**4. Pruebas.** Las pruebas de conocimiento se dirigen a establecer la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo. La valoración de los factores anteriores se realizará a través de pruebas de conocimiento objetivas, elaboradas y aplicadas por la institución de educación superior que adelantará la convocatoria pública a la luz del artículo 5° de la presente ley.

El enfoque temático de las pruebas girará en torno a Gerencia Pública, control fiscal, organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República y las relaciones del ente de control y la administración pública.

**5. Criterios de selección.** En todo caso, el criterio de mérito prevalecerá para la selección del Contralor General de la República, en virtud de lo previsto en el artículo 126 de la Constitución Política y el mayor merecimiento de los aspirantes estará dado por la ponderación en las pruebas de conocimiento, la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras en el ámbito fiscal y la aptitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de la función.

La valoración de los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, tendrán el valor que se fije en la convocatoria.

**6. Audiencia pública.** Las mesas directivas de cada Cámara fijarán la hora, fecha y duración de la audiencia pública, en la que serán escuchados cada uno de los diez (10) candidatos seleccionados por la institución de educación superior de que trata el artículo 5° de esta ley.

El propósito de la audiencia pública es apreciar las competencias funcionales y comportamentales de los aspirantes a desempeñar el empleo, las habilidades analíticas, comunicativas, capacidad para resolver problemas, manejo de relaciones públicas, economía y control fiscal.

Parágrafo. En la página web de cada Cámara del Congreso de la República, durante cinco (5) días hábiles, se publicará el listado de seleccionados, con los nombres y apellidos completos, número de cédula de ciudadanía y todos los soportes presentados por cada uno de los seleccionados para acreditar los requisitos de la convocatoria, en donde se puedan recibir las observaciones que tenga la ciudadanía sobre los aspirantes.

**Artículo 7°. Elección.** Cumplido el procedimiento descrito en esta ley, la Mesa Directiva del Congreso fijará fecha y hora para que el Congreso en Pleno elija al Contralor General de la República, exclusivamente de la lista previamente conformada.

En caso de presentarse alguna de las causales de falta absoluta de los integrantes de la lista de seleccionados, el Congreso elegirá de los restantes al Contralor General de la República.

Artículo Transitorio. Para la primera elección del Contralor General de la República se podrán ajustar los términos para la realización del proceso reglamentado en la presente ley.

Artículo 8°. *Vigencia y derogaciones.* La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 23 de la Ley 5ª de 1992.

Parágrafo transitorio. Mientras el Congreso de la República regula las demás elecciones de servidores públicos atribuidas a las corporaciones públicas del orden nacional conforme lo establecido en el inciso cuarto del artículo 126 de la Constitución Política, la presente ley se aplicará por analogía en lo que resulte aplicable.

En la selección para la conformación de listas o candidatos a ternas que deban ser elegidos por otra corporación pública, la mesa directiva de la respectiva corporación postulante aplicará las normas establecidas en la presente ley y en lo que respecta a las pruebas y demás criterios de selección deberán realizarse teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y aptitud del respectivo aspirante en torno a las funciones del cargo a proveer.

De los honorables senadores,

De los honorables senadores,

  
Germán Varón Cotrino  
Senador

Eduardo Enriquez Maya  
Senador

  
Claudia Nayibe López Hernández  
Senadora

  
Maritza Martínez Aristizábal  
Senadora

Juan Manuel Galán Pachón  
Senador

Carlos Alberto Baena López  
Senador

  
Juan Samy Merheg Marín  
Senador

Roy Leonardo Barreras Montealegre  
Senador

  
Iván Leonidas Name Vásquez  
Senador

Antonio José Correa Jiménez  
Senador

Carlos Ramiro Chavarro Cuellar  
Senador

Ernesto Macías Tovar  
Senador

Se designa una subcomisión para conciliar los artículos que tienen discusión conformada por los honorables Senadores Germán Varón Cotrino, Eduardo Enriquez Maya, Claudia Nayibe López Hernández, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Carlos Alberto Baena López, Juan Samy Merheg Marín, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Iván Leonidas Name Cardozo, Antonio José Correa Jiménez, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar y Ernesto Macías Tovar y rindan un informe a la plenaria.

La Presidencia continúa con el siguiente punto del orden del día y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

Palabras del honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:**

Mil gracias señor Presidente. Presidente y honorables Senadores, la Comisión de Instrucción que fue conformada por esta Plenaria del Senado, que conoce del proceso que se adelanta en contra del Magistrado Gustavo Enrique Malo Fernández, esa comisión está conformada por 7 honorables Senadores de todos los Partidos y sí señor Presidente, de conformidad lo que señala la Ley 600 de 2000, en su artículo 464 le corresponde a la Plenaria del Senado, conocer sobre los impedimentos que se hayan presentado por los honorables Magistrados que integran esta comisión. En la actualidad, señor Presidente, se han presentado 5 impedimentos de 7 Senadores que hacemos parte de la Comisión de Instrucción, le ruego señor Presidente de conformidad con el artículo 464 de la Ley 600, que someta a consideración del Pleno del Senado de la República los impedimentos a los cuales me estoy refiriendo, señor Presidente.

**La presidencia manifiesta:**

Así se hará honorable Senador, inicialmente vamos a sacar dos informes de conciliación que no tienen discusión, y damos también algo de tiempo a la comisión de conciliación para que regrese y sea una votación más abultada, de manera que, señor Secretario, primer proyecto con informe de conciliación sírvase leerlo.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la solicitud enviada por la Comisión Instructora del Senado de la República.

Por Secretaría se da lectura a la remisión de impedimentos enviado por la Comisión Instructora del Senado de la República.

CIE-CS-0018-2018  
Bogotá D.C., 29 de Mayo de 2018

PARA: H.S EFRAIN CEPEDA SARABIA  
Presidente Senado de la República

DE: ANDRES FELIPE OTERO ENCISO  
Coordinador Comisión Instructora y Especiales

Asunto: Remisión de Impedimentos



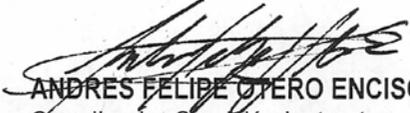
Por Instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión, remito los impedimentos presentados en la sesión del día 29 de mayo de 2018, la cual fue suspendida en razón a que atendiendo lo dispuesto por la ley 600 de 2000 relativo a los Juicios especiales ante el Congreso y la actuación específica del Senado en ellos, su artículo 464 indica:

*"Impedimentos de los Senadores. Presentada la acusación, el Presidente del Senado advertirá a los Senadores el deber en que están de manifestar si tienen algún impedimento para conocer de dicha acusación.*

*Si alguno de los Senadores manifestare estar impedido, el Senado tomará en consideración los impedimentos que aleguen y resolverá sobre ellos, con base en las disposiciones previstas en este código."*

Se ha considerado que en garantía del debido proceso, sea la Plenaria de la Corporación la que conozca y determine lo pertinente en relación con los conflictos de intereses manifestados en los impedimentos presentados por los Honorables Senadores en el proceso de investigación que adelanta esta Comisión al expediente número 4903.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS FELIPE OTERO ENCISO**  
 Coordinador Comisión Instructora y Especiales  
 Senado de la República

Anexo: 5 (cinco) folios con impedimentos de los Honorables Senadores:

- Guillermo Antonio Santos
- Alfredo Ramos Maya
- Jorge Prieto Riveros
- José Obdulio Gaviria
- Juan Manuel Corzo Román

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos presentados por la Comisión instructora.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín en del caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 11**

**Por el No: 41**

**Total: 52 votos**

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable senador  
 Guillermo Antonio Santos Marín en el proceso  
 de investigación que adelanta la Comisión  
 Instructora en el caso del Magistrado de la  
 Corte Suprema de Justicia, doctor Eider  
 Patiño Cabrera**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Blel Scaff Nadia Georgette  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexander

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

**Votación nominal al impedimento  
 presentado por el honorable Senador  
 Guillermo Antonio Santos Marín en el proceso  
 de investigación que adelanta la Comisión  
 Instructora en el caso del Magistrado de la  
 Corte Suprema de Justicia, doctor Eider  
 Patiño Cabrera**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Serpa Uribe Horacio  
 Sierra Grajales Luis Emilio

Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 30. V. 2018

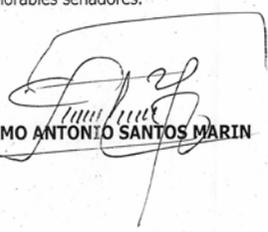
En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera.

**IMPEDIMENTO NEGADO**  
 30 MAY 2018

Con fundamento en la normatividad vigente, me permito presentar "impedimento" ante la Comisión de Instrucción; por cuanto he sido notificado por parte de la secretaria de la sala de casación penal de la Corte Suprema de Justicia de la apertura de *investigación previa* en mi contra, por auto emitido por el H. Magistrado doctor Eyder Patiño Cabrera.

Lo anterior en cumplimiento de los procedimientos que para estos casos amerita que la Comisión defina la presente a fin de evitar investigaciones futuras en particular.

De los honorables senadores.

  
**GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN**  
 Senador

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8 - 68, oficina 637B  
 Tel: 3823275-3823760  
 www.senado.gov.co

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador honorable Senador Alfredo Ramos Maya, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 53**  
**Por el No: 01**  
**Total: 54 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Alfredo Ramos Maya en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

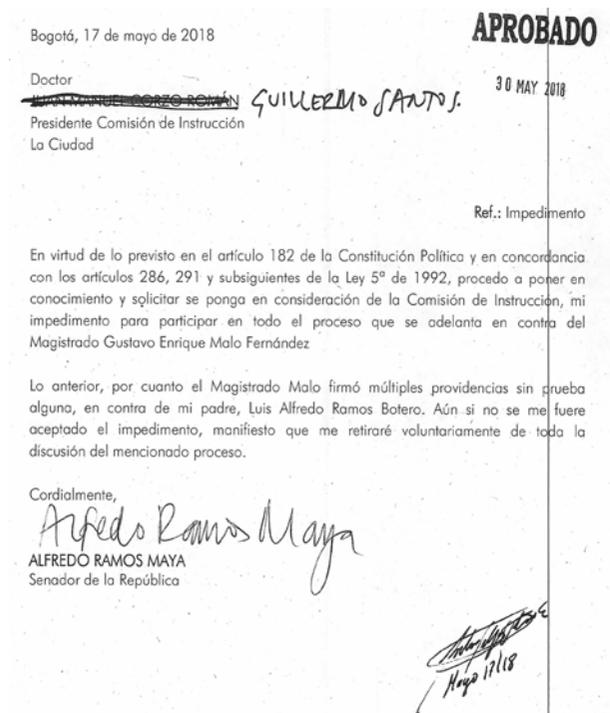
**Honorables Senadores**

**Por el No**

García Burgos Nora María.

30. V. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el impedimento presentado por el honorable Senador honorable Senador Alfredo Ramos Maya, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 10**

**Por el No: 42**

**Total: 52 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable senador Jorge Eliéser Prieto Riveros en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Correa Borrero Susana  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera**

**Honorables Senadores**

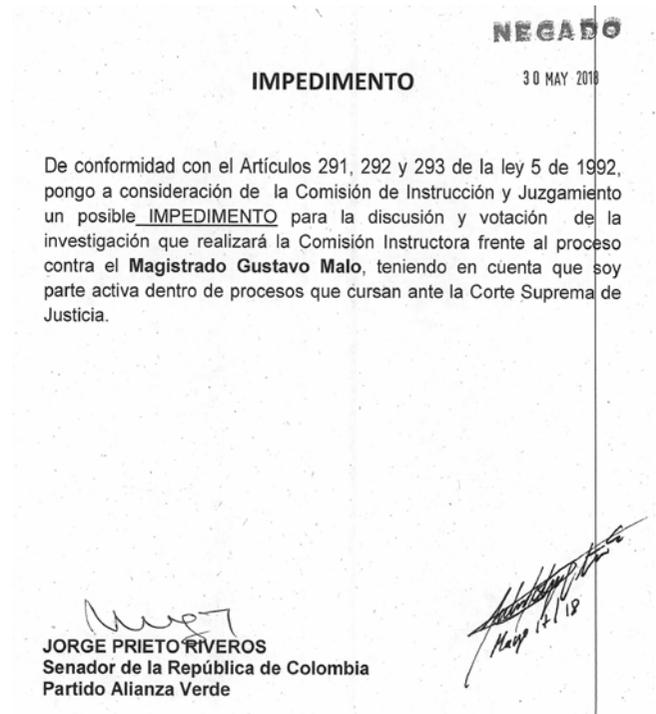
**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.

30. V. 2018

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 47**

**Total: 47 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Evelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Géchem Turbay Jorge Eduardo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Santos Marín Guillermo Antonio  
 Tovar Rey Nora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio.  
 30. V. 2018.

En consecuencia, no hay decisión en la votación del impedimento presentado por el honorable Senador honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, en el proceso de investigación que adelanta la Comisión Instructora en el caso del Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, doctor Eider Patiño Cabrera.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente

**Con informe de conciliación:**

- **Proyecto de ley número 261 de 2017 Senado, 272 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el sistema de residencias médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 5:12 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 05 de junio del año en curso a las 2:00 p.m.

El Presidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Primer Vicepresidente,

*ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI*

El Segundo Vicepresidente,

*ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*